



Asamblea General

Distr. limitada
25 de noviembre de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones

Tema 13 del programa

**Aplicación y seguimiento integrados y coordinados
de los resultados de las grandes conferencias y
cumbres de las Naciones Unidas en las esferas
económica y social y esferas conexas**

Botswana*: proyecto de resolución

Programa de Acción en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2024-2034

La Asamblea General

Aprueba el Programa de Acción en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2024-2034, que figura en el anexo de la presente resolución, y exhorta a todas las partes interesadas a que se comprometan a implementarlo.

Anexo

Programa de Acción en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2024-2034

Introducción

En pos del desarrollo sostenible y resiliente en los países en desarrollo sin litoral para acelerar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. Nos encontramos en un momento decisivo de la historia en el que las decisiones que adoptemos ahora determinarán el futuro de los 32 países en desarrollo sin litoral situados en África, Asia, Europa y América del Sur, con una población de unos 570 millones de habitantes, que siguen afrontando un camino muy difícil hacia el desarrollo sostenible. Sus limitaciones geográficas y estructurales inherentes, en lo relativo a la falta de acceso territorial directo al mar, los obstáculos al transporte y las comunicaciones, la lejanía de los principales mercados, los procedimientos de tránsito engorrosos y una infraestructura inadecuada, se ven agravadas por dificultades y crisis mundiales sin precedentes, como los efectos persistentes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), las tensiones y conflictos geopolíticos, las crisis alimentaria y energética, los elevados costos del transporte y del comercio, las altas tasas de interés, la inflación, el endeudamiento elevado, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la desertificación y la contaminación.

* Los cambios en la lista de patrocinadores se consignarán en el acta de la sesión.



2. Los años de dificultades en cascada, en los que una crisis sanitaria y socioeconómica ha sacudido a todos, individual y colectivamente, amenazan la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ y de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El mundo se ve asolado por el incremento de la pobreza, el hambre y la malnutrición, las desigualdades, las violaciones de los derechos humanos, las brechas digitales existentes entre los países desarrollados y los países en desarrollo y dentro de ellos, la desigualdad en materia de vacunación, emergencias humanitarias y conflictos armados complejos, la inseguridad, las pandemias, la degradación ambiental, el cambio climático y los desastres. La situación para los países en desarrollo sin litoral es especialmente sombría. La situación exige la movilización urgente de nuestros recursos colectivos, acciones decisivas por parte de todos y soluciones innovadoras a dificultades sin precedentes. En ese contexto, reafirmamos enérgicamente nuestro compromiso inquebrantable de trabajar sin descanso por la plena implementación de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera equilibrada e integrada en sus tres dimensiones, incluso adoptando medidas tangibles, así como pidiendo una mayor acción y medidas extraordinarias por parte de todos los países y un refuerzo de la cooperación internacional y multilateral para apoyar a los países en desarrollo sin litoral en ese empeño y llegar primero a los más rezagados.

3. Nos inspiramos en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el pleno respeto del derecho internacional. Los fundamentos del presente Programa son la Declaración Universal de Derechos Humanos², los tratados internacionales de derechos humanos, la Declaración del Milenio³ y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁴, además de otros instrumentos, como la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo⁵. Reconocemos la necesidad de construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas que proporcionen igualdad de acceso a la justicia y se basen en el respeto de los derechos humanos, en un estado de derecho efectivo y una buena gobernanza a todos los niveles, y en instituciones transparentes y eficaces que rindan cuentas.

4. Además, reafirmamos nuestro compromiso de aumentar nuestros esfuerzos para la implementación plena y oportuna de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁶, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁷ y el Acuerdo de París⁸, y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030⁹, en particular con respecto a las necesidades y los problemas especiales de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral.

5. Reafirmamos todos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo¹⁰, incluido, entre otros, el de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, que se enuncia en el principio 7 de esa Declaración.

¹ Resolución 70/1.

² Resolución 217 A (III).

³ Resolución 55/2.

⁴ Resolución 60/1.

⁵ Resolución 41/128, anexo.

⁶ Resolución 69/313, anexo.

⁷ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

⁸ Aprobado en virtud de la CMNUDCC como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](http://www.un.org/esa/dtrc/fccc/CP/2015/10/Add.1.pdf), decisión 1/CP.21.

⁹ Resolución 69/283, anexo II.

¹⁰ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

6. Observamos que en la ejecución de las seis esferas prioritarias del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024¹¹ los progresos fueron desiguales, ya que se vieron afectados por los efectos combinados de la pandemia de COVID-19, las tensiones y conflictos geopolíticos y el cambio climático. Observamos con preocupación que también socavaron esos progresos el grave déficit de financiación, sobre todo en lo relativo a la infraestructura, la escasez de datos y las limitaciones de capacidad técnica. Además, las condiciones económicas desfavorables a nivel mundial, caracterizadas por un crecimiento moderado, una inflación al alza, el aumento de la presión sobre la energía, los alimentos y las finanzas, las interrupciones de la cadena de suministro, así como los elevados costos comerciales, siguen afectando las labores de recuperación de los países en desarrollo sin litoral. Por otra parte, los países en desarrollo sin litoral se vieron muy afectados por desastres, muchos de ellos exacerbados por el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y fenómenos como la desertificación, las sequías recurrentes, el deshielo de los glaciares, las inundaciones y los desbordamientos repentinos de lagos glaciares.

7. Reconocemos los escasos progresos realizados durante el período de aplicación del Programa de Acción de Viena. Los esfuerzos considerables que se han hecho han contribuido a lograr algunos resultados significativos, como la facilitación del comercio, el fomento de la integración regional, la adhesión de países en desarrollo sin litoral y países de tránsito a convenios internacionales para la promoción del tránsito y el comercio, así como la conclusión de conexiones que faltaban y la mejora de la calidad de la infraestructura para aumentar la conectividad.

8. Con todo, observamos con preocupación que los avances no estuvieron a la altura de los objetivos y metas expuestos en el Programa de Acción de Viena. El crecimiento económico en los países en desarrollo sin litoral fue modesto e insuficiente para erradicar la pobreza y reducir la desigualdad, especialmente entre las mujeres, los niños y las personas en situaciones de vulnerabilidad, así como entre las personas que trabajan en sectores informales.

9. Nos preocupa que los países en desarrollo sin litoral hayan avanzado muy poco hacia la transformación estructural. También observamos con preocupación que la estructura económica de los países en desarrollo sin litoral sigue caracterizándose por un nivel bajo de diversificación, ya que las exportaciones se concentran en un número reducido de productos, que suelen tener un valor añadido bajo y ser extremadamente susceptibles a las perturbaciones y peligros externos actuales y posibles en el futuro. La infraestructura de transporte por carretera, ferrocarril, agua y aire, así como los puertos fluviales y marítimos de conexión, siguen sin tener financiación suficiente, aún están subdesarrollados y carecen de conexiones esenciales y mantenimiento adecuado.

10. Observamos con preocupación que la proporción de las exportaciones mundiales de mercancías de los países en desarrollo sin litoral sigue siendo marginal: solo el 1,1 % del total mundial en 2022. Aumentó el interés por la integración y la cooperación regionales entre los países en desarrollo sin litoral. El número de acuerdos comerciales regionales en los que es parte cada país en desarrollo sin litoral ha aumentado, en promedio, de 3,3 en 2014 a 4,3 en 2023.

11. Expresamos nuestra preocupación porque, si bien se produjeron algunos avances en la asignación de asistencia oficial para el desarrollo y ayuda para el comercio a los países en desarrollo sin litoral, los flujos de inversión extranjera directa disminuyeron y se han venido concentrando en gran medida en los recursos naturales. Además, un gran número de países en desarrollo sin litoral está agobiado por la deuda o corre un alto riesgo de estarlo.

¹¹ Resolución 69/137, anexo II.

12. Observamos que la tecnología está cambiando rápidamente el panorama económico mundial. Está reconfigurando los procesos de trabajo, los métodos de producción y distribución y los hábitos de consumo. Está impulsando innovaciones y fomentando oportunidades de crecimiento. También puede salvar las brechas digitales existentes, incluida la creciente brecha digital de género, y acelerar el progreso hacia un desarrollo inclusivo y sostenible. A pesar de las extraordinarias oportunidades, los países en desarrollo sin litoral no están en condiciones de aprovechar plenamente ese potencial. Ello se debe a una serie de limitaciones, como las deficiencias de la infraestructura, el costo relativamente elevado de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, las bajas tasas de alfabetización digital, la insuficiencia de los marcos reguladores y el elevado costo del acceso a los cables submarinos.

13. Reconocemos que durante el período de ejecución se elaboraron un número significativo de iniciativas regionales, subregionales y multilaterales de apoyo al tránsito. También se avanzó en la ratificación de los acuerdos jurídicos pertinentes. Se elaboraron herramientas destinadas a mejorar el tránsito, como las Directrices sobre el Tránsito de la Organización Mundial de Aduanas, la carta de porte electrónica y el TIR electrónico. En algunos corredores se lograron ciertos avances en lo relativo al objetivo específico del Programa de Acción de Viena de reducir el tiempo de viaje a lo largo de los corredores.

14. Observamos también que, si bien se avanzó en la finalización de las conexiones que faltaban y en la mejora general de la calidad de la infraestructura con miras a aumentar la conectividad de los países en desarrollo sin litoral, siguen existiendo problemas. Durante el período de ejecución se pusieron en servicio varias redes de autopistas y líneas de ferrocarril en esos países, pero se necesitan muchas más.

15. Reconocemos las dificultades que obstaculizaron la plena ejecución del Programa de Acción de Viena, como la persistente insuficiencia y falta de idoneidad de los medios de implementación, la falta de capacidad para diseñar proyectos de infraestructura viables desde el punto de vista financiero, los escasos flujos de asistencia oficial para el desarrollo, la concentración de las entradas de inversión hacia los recursos naturales, la elevada vulnerabilidad de la deuda y las múltiples crisis internacionales, incluida la pandemia de COVID-19, que han tenido un impacto desproporcionadamente grave en los países en desarrollo sin litoral.

16. Reafirmamos la importancia de promover el acceso al mar y desde el mar sin trabas, eficiente y eficaz en función de los costos, por todos los medios de transporte, sobre la base de la libertad de tránsito, y otras medidas conexas, de conformidad con las normas aplicables del derecho internacional. Reafirmamos la necesidad de reducir los costos de las transacciones comerciales y los costos de transporte, y de desarrollar redes adecuadas de infraestructura de transporte de tránsito. Reconocemos la importancia que siguen teniendo la transformación estructural, la adición de valor, la industrialización y la diversificación.

17. Reconocemos que el aumento de la participación en el comercio internacional, anclada en un sistema multilateral de comercio reforzado que sea equitativo y justo, es fundamental para el crecimiento económico de los países en desarrollo sin litoral y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Reconocemos la función crucial de los corredores de transporte como eje principal de las redes de transporte, que unen entre sí los principales puntos de entrada y salida y los centros de distribución, para mejorar la conectividad de los países en desarrollo sin litoral con los mercados, lograr un tránsito eficiente y reducir los costos de transporte.

18. Reconocemos también la importancia de invertir en el desarrollo del capital humano a través de educación y formación práctica inclusivas, equitativas y de

calidad para todos, incluso para quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Reconocemos la importancia de la educación de calidad en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, y de aumentar la capacidad institucional en los países en desarrollo sin litoral para acelerar la reducción de la pobreza y la adopción de medidas eficaces de desarrollo sostenible.

19. Reconocemos que los países en desarrollo sin litoral necesitan más asistencia técnica y apoyo para el desarrollo de capacidades en varios ámbitos, entre ellos los siguientes: adhesión efectiva a los acuerdos regionales pertinentes y su ratificación y aplicación; diseño de proyectos financiables; aplicación de políticas industriales eficaces y específicas; industrialización de la agricultura y diversificación de la base de producción y de exportación; fomento de la innovación y mayor uso y adaptación de la tecnología; mayor movilización de recursos internos y reducción considerable de los flujos financieros ilícitos; y fomento de un entorno propicio para las inversiones.

20. Expresamos preocupación por la persistencia de la brecha de género en todos los ámbitos, incluido el de los bienes, insumos y servicios. Reafirmamos que la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas en los países en desarrollo sin litoral. Subrayamos la urgente necesidad de invertir en el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y de redoblar los esfuerzos para fomentarlo, entre otras cosas eliminando todas las barreras jurídicas, sociales y económicas a la igualdad de género.

21. Reconocemos además que es fundamental contar con sólidas alianzas bilaterales, multilaterales y multipartitas y nos comprometemos a colaborar con el mundo académico, la sociedad civil y el sector privado para impulsar la innovación de manera tal que brinde soluciones a los acuciantes problemas del desarrollo y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Programa de Acción, incluso mediante alianzas público-privadas transparentes, eficaces y responsables.

22. Reconocemos que los países en desarrollo sin litoral, debido a sus limitaciones estructurales, añadidas a su falta de litoral, requieren esfuerzos adicionales, como préstamos adicionales, para estimular su desarrollo, lo que afecta a su espacio fiscal y, a su vez, repercute en el espacio de políticas que necesitan para fomentar su desarrollo sostenible. Esta situación crea un cuello de botella en la financiación para el desarrollo y exige respuestas y soluciones adaptadas a las especificidades de esos países.

23. Teniendo esto en cuenta, el presente Programa de Acción determina un compromiso renovado y reforzado por parte de los países en desarrollo sin litoral; los países de tránsito; los asociados para el desarrollo; el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales; los bancos multilaterales y regionales de desarrollo, y la comunidad internacional en su conjunto. Se basa en los objetivos generales de abordar de manera más coherente las necesidades, las vulnerabilidades y los problemas especiales de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral derivados de su falta de litoral, su lejanía y sus limitaciones geográficas para contribuir al aumento de la tasa de crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, a la participación eficaz en el comercio internacional y a la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema. Ello se logrará mediante una alianza mundial para el desarrollo sostenible revitalizada y basada en medios de implementación ampliados y ambiciosos y un apoyo diverso a los países en desarrollo sin litoral, por medio de la coalición más amplia posible de alianzas multipartitas. Además, promoveremos un enfoque del desarrollo sostenible que tenga en cuenta los riesgos de desastre en los niveles local, nacional, regional y mundial y aceleraremos los avances en la

integración de la reducción del riesgo de desastres en las políticas, los programas y las inversiones en todos los niveles.

24. Ponemos de relieve que el presente Programa de Acción se basa en una alianza mundial renovada y fortalecida integral, orientada a los resultados, cuantificable, progresista y coherente en favor de los países en desarrollo sin litoral, que está plenamente en consonancia con la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Marco de Sendái y el Acuerdo de París, entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito y sus asociados para el desarrollo, así como con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, el sector privado, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes.

25. Por tanto, ponemos de relieve que el tema de la Conferencia, “Impulsar el progreso mediante las alianzas”, articula la forma más práctica y fiable de que los países en desarrollo sin litoral alcancen los objetivos y metas establecidos en el presente Programa de Acción.

26. Invitamos a los países en desarrollo sin litoral, los países de tránsito, sus asociados para el desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas y todas las demás partes interesadas pertinentes a que apliquen, de manera coordinada, coherente y rápida, las medidas pertinentes acordadas en el presente Programa de Acción en sus cinco esferas prioritarias, en consonancia con las prioridades nacionales. También exhortamos a las organizaciones y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas e invitamos a las organizaciones internacionales y a las organizaciones regionales y subregionales pertinentes a que integren el Programa de Acción en sus programas de trabajo, según proceda, en el marco de sus respectivos mandatos.

27. Ponemos de relieve que las alianzas entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito sirven a ambos para mejorar y mantener de forma constante la conectividad de su infraestructura y los arreglos técnicos y administrativos de sus sistemas de transporte, aduanas y logística. Además, para lograr la transformación estructural y un crecimiento y desarrollo económico sostenible, son fundamentales factores como la existencia de sistemas eficientes de transporte de tránsito, iniciativas sólidas de colaboración en el desarrollo y la interrelación de la infraestructura de transporte multimodal, la promoción de un entorno jurídico propicio y de arreglos institucionales, y un firme liderazgo nacional en lo que respecta a los acuerdos de cooperación entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito.

28. Recalcamos que la implicación, el liderazgo y la responsabilidad primordial en relación con el desarrollo de los países en desarrollo sin litoral, que se articulan en sus propias políticas y estrategias económicas y de desarrollo nacionales, recae en los propios países en desarrollo sin litoral. No obstante, ponemos de relieve que el desarrollo de los países en desarrollo sin litoral no depende únicamente de ellos mismos, sino de los esfuerzos colectivos y del apoyo, la cooperación y la ayuda para el desarrollo esenciales de la comunidad internacional.

29. Reafirmamos que para la implementación plena y oportuna del presente Programa de Acción serán fundamentales las alianzas renovadas y reforzadas con los asociados para el desarrollo. Se insta a la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras y de desarrollo, las organizaciones y organismos multilaterales y los países donantes, a que preste apoyo financiero y técnico suficiente para promover los objetivos concretos que aquí figuran. La cooperación o la integración a nivel regional y subregional también deben desempeñar una importante función para resolver con éxito los problemas concretos de los países en desarrollo sin litoral.

30. Asimismo, acogemos con satisfacción y volvemos a poner de relieve el papel de la cooperación internacional para el desarrollo, en particular la cooperación Norte-

Sur, que sigue siendo un catalizador fundamental para el desarrollo sostenible, en esferas de cooperación convenidas de mutuo acuerdo en el marco de la cooperación Sur-Sur y triangular, que no es un sustituto de la cooperación Norte-Sur, sino un importante complemento.

31. Observamos la importancia de los vínculos económicos, políticos y culturales a diversos niveles como factores que contribuyen a la prosperidad, la estabilidad y la paz regionales a largo plazo.

32. Reconocemos que las personas, en particular las que conforman la numerosa proporción de jóvenes y personas en edad de trabajar de los países en desarrollo sin litoral, son activos esenciales para el desarrollo de esos países. Se estima que entre 2024 y 2034 la población de los países en desarrollo sin litoral aumentará en 135 millones de personas hasta situarse en 726 millones. La juventud constituye un activo enorme y esencial en el que merece la pena invertir, abriendo de ese modo la puerta a un efecto multiplicador sin parangón.

33. Afirmamos que los Gobiernos desempeñan una función de gran importancia en la articulación e implementación de políticas y programas que favorezcan un futuro sostenible en el que no se deje a nadie atrás. Corresponde a los parlamentos nacionales un papel fundamental en la promulgación de leyes y la asignación de fondos al servicio de todos para no dejar a nadie atrás.

34. El presente Programa de Acción tendrá las siguientes cinco esferas prioritarias para la acción:

Esfera prioritaria 1: Transformación estructural y ciencia, tecnología e innovación

Esfera prioritaria 2: Comercio, facilitación del comercio e integración regional

Esfera prioritaria 3: Tránsito, transporte y conectividad

Esfera prioritaria 4: Mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático y los desastres

Esfera prioritaria 5: Medios de implementación

35. Se prestará apoyo para el cumplimiento de los compromisos en esas esferas mediante medidas adicionales de implementación, seguimiento y monitoreo.

Esfera prioritaria 1: Transformación estructural y ciencia, tecnología e innovación

36. Reconocemos que los países en desarrollo sin litoral se enfrentan a importantes impedimentos estructurales para su desarrollo sostenible, como las escasas capacidades productivas y de oferta y la falta de avances en ciencia, tecnología e innovación.

37. Nos preocupa que muchos países en desarrollo sin litoral hayan logrado apenas una diversificación económica limitada, sigan dependiendo de unos pocos productos básicos y continúen situados en los extremos inferiores de las cadenas de valor regionales y globales.

38. Observamos con preocupación que los países en desarrollo sin litoral han sido de los más afectados por múltiples crisis mundiales interrelacionadas, como la pandemia de COVID-19 y sus efectos persistentes, el cambio climático y las tensiones y conflictos geopolíticos en distintas partes del mundo, que han obstaculizado su avance hacia la transformación estructural y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

39. Reconocemos que la transformación estructural que da prioridad a la diversificación económica, especialmente promoviendo la adición de valor y la industrialización y aprovechando el poder de la ciencia, la tecnología y la innovación, es fundamental para apoyar a los países en desarrollo sin litoral a fin de que superen sus problemas singulares, creen resiliencia frente a las perturbaciones y los peligros actuales y los que puedan ocurrir en el futuro, y alcancen sus ambiciones de desarrollo.

I. Desarrollo de la capacidad productiva

40. Reconocemos que muchos países en desarrollo sin litoral tienen capacidades productivas débiles que limitan sus posibilidades de fomentar la difusión indirecta de tecnología entre sectores, producir con eficiencia y eficacia, diversificar sus economías y crear empleo productivo y sostenible.

41. Ponemos de relieve que la producción agrícola sostenible, la seguridad alimentaria, la nutrición y la inocuidad de los alimentos son elementos clave para la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones.

42. Además, reconocemos que la agricultura sigue siendo crucial para las economías de los países en desarrollo sin litoral, ya que representa en promedio el 17 % de su producto interno bruto y el empleo de aproximadamente el 55 % de su fuerza de trabajo, y observamos que el sector se enfrenta a una baja productividad, a vulnerabilidad y a un nivel elevado de informalidad, debido al acceso limitado a una infraestructura de calidad, fiable, sostenible y resiliente, al subdesarrollo de los sistemas de cadenas de suministro, a una adición de valor limitada y al hecho de no acceder a las tecnologías modernas ni utilizarlas.

43. Nos preocupa también que el sector de los servicios de los países en desarrollo sin litoral siga concentrado en actividades de menor valor añadido y que los servicios con un uso intensivo de conocimientos especializados sean escasos.

44. Reconocemos la importancia de seguir desarrollando el capital humano como factor crítico para la utilización de todas las demás capacidades productivas. Los países en desarrollo sin litoral necesitan más apoyo para aumentar el acceso de su población, en particular de las mujeres y la juventud, a una educación y capacitación de calidad con el fin de mejorar la productividad laboral y satisfacer las necesidades cambiantes de competencias.

45. Reconocemos que los países en desarrollo sin litoral necesitan un mayor apoyo de los asociados para el desarrollo a fin de seguir aumentando sus capacidades productivas, por ejemplo mediante el apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación, la productividad laboral y las capacidades empresariales, la especialización de sectores, empresas y explotaciones agrícolas, y la acumulación de capital y recursos.

46. Reconocemos también la importancia de la economía creativa en la implementación de la Agenda 2030 para todos los países, incluidos los países en desarrollo sin litoral, y la necesidad de apoyar las acciones emprendidas a nivel nacional e internacional para asegurar que se reconozca el auténtico valor de la economía creativa.

47. Reconocemos que la aplicación de enfoques de economía circular como vía para lograr modalidades de consumo y producción sostenibles y el fomento de enfoques como los de la economía circular, los que tienen en cuenta el ciclo de vida y enfoques de otro tipo, así como las iniciativas de cero desechos, pueden contribuir a hacer frente al cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la degradación de las tierras y el impacto de la escasez de agua, y la contaminación y sus repercusiones en la salud humana, contribuyendo de ese modo a la consecución de los objetivos pertinentes en el marco de la Agenda 2030 y otros objetivos ambientales convenidos internacionalmente.

Metas:

- Para 2034, aumentar en un 50 % la productividad laboral y las oportunidades de empleo decente en todos los sectores productivos de los países en desarrollo sin litoral, como la industria manufacturera, los servicios y la agricultura, con especial atención a las mujeres y la juventud.
- Para 2034, duplicar la producción de los sectores de servicios en los países en desarrollo sin litoral, especialmente el turismo y los sectores de alta productividad y que requieren muchos conocimientos, con miras a aumentar su contribución a las economías de los países en desarrollo sin litoral.
- Establecer centros regionales de investigación agrícola para apoyar la labor de los países en desarrollo sin litoral destinada a promover sectores agrícolas sostenibles, que se financiarán exclusivamente mediante contribuciones voluntarias.
- Asegurar un mayor acceso a educación, capacitación y desarrollo de aptitudes inclusivos, equitativos y de calidad, incluida la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, prestando especial atención a reducir las brechas digitales, incluida la brecha digital de género.
- Promover el apoyo tecnológico y financiero específico y la creación de capacidad de los países en desarrollo sin litoral para facilitar una transformación digital fluida en pro del desarrollo sostenible.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

48. Nos comprometemos a promover y respaldar la formulación de estrategias nacionales para la transformación estructural, el empleo decente, la diversificación, la adición de valor y la eficiencia y la competitividad en los sectores manufacturero, agrícola y de los servicios, y pedimos que se refuerce el apoyo financiero y técnico de todas las partes interesadas.

49. Pedimos que aumente la inversión pública y privada, también mediante la cooperación internacional, en educación y capacitación, para cosechar los dividendos demográficos, superar las brechas tecnológicas, reforzar la capacidad y las competencias humanas e impulsar la transformación estructural.

50. Nos comprometemos a adoptar las medidas necesarias para armonizar los programas de desarrollo de aptitudes y capacitación en los planos nacional y regional. Utilizaremos plataformas regionales y mundiales de establecimiento de redes para mejorar la colaboración a ese respecto entre Gobiernos, empresas, instituciones educativas y otros.

51. Nos comprometemos a prestar más apoyo a los países en desarrollo sin litoral para que aumente la inversión en infraestructura rural y en investigación y desarrollo, se acelere la adopción de prácticas agrícolas modernas y sostenibles, se utilicen más eficazmente los insumos y se facilite un mayor acceso a mecanismos de crédito y de seguros.

52. Pedimos que se realicen mayores esfuerzos para mejorar de manera sostenible las capacidades de producción agrícola, la productividad y la seguridad alimentaria de los países en desarrollo sin litoral.

53. Nos comprometemos a mejorar el acceso de los países en desarrollo sin litoral a la investigación agrícola y a prácticas de innovación sostenible, incluso mediante enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores y tecnologías sostenibles.

54. Nos comprometemos a estudiar la posibilidad de establecer centros regionales de investigación agrícola para los países en desarrollo sin litoral con miras a hacer frente a los impedimentos estructurales, aumentar la productividad agrícola, promover la adición de valor, apoyar la creación de capacidad y facilitar prácticas agrícolas mejoradas. Solicitamos al Secretario General que estudie la viabilidad, la eficacia y las modalidades administrativas de esos centros de enlace e informe a la Asamblea General en su octogésimo período de sesiones.

55. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral a que creen entornos de política propicios a la diversificación industrial y la adición de valor, por ejemplo creando capacidades institucionales y humanas y apoyando el desarrollo de conocimientos. Apoyamos la mejora de la recopilación de datos de gran calidad, oportunos y fiables, incluso datos desglosados, para comprender mejor los niveles y las tendencias de la productividad y fundamentar mejor las políticas dirigidas a modificar la productividad.

56. Alentamos las soluciones innovadoras, la iniciativa empresarial y el uso de tecnologías y prácticas modernas, sostenibles y eficaces en función de los costos, haciendo hincapié en los sectores manufacturero, agrícola y de los servicios, incluidos los sectores del turismo, de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de las finanzas.

57. Alentamos a que se promueva la inclusión y transversalización de la economía creativa en la política económica, así como en los planes y estrategias de desarrollo nacionales e internacionales, y evaluaremos, examinaremos y estudiaremos las oportunidades de aprovechar las tecnologías nuevas y emergentes, incluida la inteligencia artificial, para promover el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones dentro de la economía creativa y a través de ella, y abordaremos los riesgos y dificultades que plantean.

58. Exhortamos a los países en desarrollo sin litoral a que integren enfoques de economía circular en las estrategias y planes de acción nacionales y regionales, teniendo en cuenta las circunstancias y capacidades nacionales, y potenciando la economía circular como contribución para lograr un consumo y una producción sostenibles.

59. Exhortamos a los países en desarrollo sin litoral a que adopten prácticas agrícolas basadas en la ciencia y con base empírica e inspiradas en datos que aumenten la resiliencia y la productividad sostenible; contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas; fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres; mejoren la seguridad alimentaria, y reduzcan la malnutrición en todas sus formas.

60. Nos comprometemos a promover oportunidades de mercado justas y la igualdad de condiciones de los países en desarrollo sin litoral en el acceso pleno a servicios y productos financieros para crear crecimiento sostenible y empleos decentes, incluso en beneficio de las mujeres y la juventud, mediante su integración provechosa en las cadenas de valor nacionales, regionales y globales.

61. Nos comprometemos a apoyar a los países en desarrollo sin litoral facilitando inversiones responsables y sostenibles y contribuyendo a ellas, con el fin de lograr una mayor integración en la cadena de valor y la industrialización de los materiales esenciales para responder a las necesidades y competitividad de esos países y para que se conviertan en eslabones importantes de las cadenas de producción y distribución.

62. Nos comprometemos a promover la colaboración a lo largo de la cadena de valor de los minerales, incluidos los minerales esenciales, y los enfoques innovadores en la industria minera, así como la adición de valor local a las materias primas, para

acelerar el desarrollo sostenible e inclusivo, en consonancia también con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8 y 9 en el contexto de la erradicación de la pobreza.

63. Nos comprometemos a diseñar programas, y prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral para diseñar y ejecutar programas, destinados a adoptar tecnologías limpias y desarrollar sus capacidades de adaptación y mitigación en relación con el impacto del cambio climático y los desastres.

II. Desarrollo del sector privado

64. Reconocemos que el sector privado, si es dinámico y responsable desde el punto de vista ambiental y social, puede contribuir de forma inestimable a lograr la transformación estructural y el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y, a ese respecto, subrayamos la importancia de elaborar las políticas y los marcos reguladores necesarios y de reforzar los entornos propicios.

65. Observamos que una gran proporción de las empresas de los países en desarrollo sin litoral son microempresas y pequeñas y medianas empresas, que tienen necesidades y dificultades específicas.

66. Observamos que las limitaciones estructurales, como los elevados costos de funcionamiento y comerciales, el acceso limitado a financiación, la escasez de personal cualificado, los marcos reguladores inadecuados, la limitada capacidad institucional y la insuficiencia de infraestructura, obstaculizan el dinamismo empresarial y el crecimiento del sector privado en esos países.

67. Reconocemos que los países en desarrollo sin litoral necesitan un mayor apoyo para el desarrollo del sector privado y que la ciencia, la tecnología y la innovación pueden ayudar a las empresas, incluidas las emergentes, a aumentar su productividad y competitividad y a ascender en la escala de la cadena de valor en los sectores agrícola, industrial y de los servicios, y pueden también incrementar su potencial comercial.

Metas:

- Mejorar los ecosistemas empresariales que favorecen el desarrollo del sector privado en los países en desarrollo sin litoral.
- Ampliar y diversificar la base empresarial de los países en desarrollo sin litoral para incluir mejor a las mujeres y la juventud y acelerar su desarrollo inclusivo, entre otras cosas mediante apoyo técnico específico.
- Proporcionar a los países en desarrollo sin litoral apoyo financiero y técnico, según proceda, para desarrollar y gestionar zonas económicas especiales, parques industriales, centros de innovación u otras iniciativas innovadoras destinadas a fomentar la productividad económica.
- Proporcionar el apoyo técnico y el desarrollo de capacidades necesarios para la negociación de contratos en las industrias extractivas de los países en desarrollo sin litoral.
- Ampliar el apoyo a la formulación de políticas y a la cooperación internacional en cuestiones de tributación en los países en desarrollo sin litoral.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

68. Nos comprometemos a prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral para que creen políticas de iniciativa empresarial, marcos institucionales, estrategias de exportación y climas empresariales nacionales óptimos, a fin de facilitar el

crecimiento de empresas emergentes y de microempresas y pequeñas y medianas empresas, incluidas las microempresas y pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres. También nos comprometemos a apoyar a los países en desarrollo sin litoral en la elaboración de medidas de política para establecer infraestructuras digitales sostenibles, por ejemplo, medidas relativas a mejorar la inclusión financiera y permitir que el sector privado, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, aproveche plenamente las oportunidades creadas por el comercio electrónico y la economía digital de manera equitativa.

69. Nos comprometemos a apoyar el establecimiento de zonas económicas especiales, parques industriales, incubadoras de tecnología, centros de innovación u otras iniciativas innovadoras en los países en desarrollo sin litoral movilizando el apoyo multipartito para, entre otras cosas, formular políticas, efectuar inversiones selectivas, desarrollar la infraestructura y crear ecosistemas empresariales propicios para el crecimiento y la sostenibilidad de esas iniciativas.

70. También nos comprometemos a apoyar a los países en desarrollo sin litoral para que establezcan marcos reguladores y directrices, incluidas disposiciones sobre contenido nacional, mano de obra y transferencia de tecnología en condiciones convenientes de mutuo acuerdo, con el fin de mejorar la responsabilidad y la rendición de cuentas de las empresas multinacionales.

71. Nos comprometemos a promover el desarrollo de derechos de propiedad intelectual que recompensen la innovación.

72. Nos comprometemos a desarrollar cadenas de valor inclusivas y competitivas reforzando aún más los eslabonamientos regresivos y progresivos, la diversificación económica y el aprovechamiento del dividendo demográfico, con miras a crear pleno empleo y puestos de trabajo decentes en los países en desarrollo sin litoral.

73. Nos comprometemos a fomentar los vínculos intersectoriales entre el turismo, la agricultura y los sectores creativos o culturales. También promoveremos la colaboración y las alianzas entre empresas emergentes, microempresas y pequeñas y medianas empresas y grandes empresas para promover las cadenas de valor nacionales y regionales, reforzar las capacidades de oferta nacionales y abrir más oportunidades para las empresas emergentes y las microempresas y pequeñas y medianas empresas.

74. Nos comprometemos a apoyar un enfoque multipartito para el desarrollo del sector privado en los países en desarrollo sin litoral, por ejemplo estableciendo medidas para aumentar la cooperación entre los gobiernos, el sector privado y las instituciones académicas y los centros de investigación.

75. Nos comprometemos a apoyar a los países en desarrollo sin litoral reforzando y simplificando las protecciones relativas a la fijación de precios de transferencia y mejorando las prácticas relacionadas con los tratados tributarios.

76. Nos comprometemos a apoyar a los países en desarrollo sin litoral en la aplicación de medidas de política específicas para reducir el traslado de beneficios con el objetivo de limitar las pérdidas de ingresos tributarios.

77. Apoyaremos a los países en desarrollo sin litoral que lo soliciten en la preparación de proyectos y la negociación de contratos, y en la revisión de los contratos existentes en las industrias extractivas, en particular los relativos a los minerales esenciales.

78. Además, alentamos a los países en desarrollo sin litoral a que refuerzen la recopilación de datos, incluidos datos desglosados, a fin de generar mejores

conocimientos con los que promover la iniciativa empresarial sostenible y monitorear y evaluar los progresos.

III. Ciencia, tecnología e innovación

79. Observamos que el auge de la digitalización y una “cuarta revolución industrial” han causado un énfasis renovado en el acceso a tecnologías modernas y digitales y en la capacidad para desarrollarlas y utilizarlas, por ejemplo la inteligencia artificial, el aprendizaje automático, la robótica y los macrodatos, como motores fundamentales de la industrialización, la transformación estructural y el desarrollo sostenible.

80. Observamos con preocupación que los beneficios de las tecnologías digitales no se han repartido de manera uniforme ni entre los países en desarrollo sin litoral ni dentro de ellos, y que esos países siguen teniendo dificultades para aprovechar el poder de la ciencia, la tecnología y la innovación debido a las marcadas lagunas existentes en materia de infraestructura, regulaciones, políticas, capacidades e instituciones de ejecución y competencias digitales.

81. Nos preocupa que la proporción de personas que utilizaban Internet en los países en desarrollo sin litoral fuera solo del 32,3 % en 2021, en comparación con el promedio mundial del 66 %, y que se necesiten muchos más avances para lograr la conectividad universal de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los países en desarrollo sin litoral.

82. Nos preocupa también que en los países en desarrollo sin litoral el uso de Internet entre las mujeres fuera en 2023 un 9 % inferior al de los hombres.

83. Nos preocupa además que la proporción de gasto en investigación y desarrollo del producto interno bruto de los países en desarrollo sin litoral se estancara en el 0,2 %, muy por debajo del promedio mundial del 1,8 %, y que las solicitudes anuales de patentes presentadas por residentes de países en desarrollo sin litoral disminuyeran significativamente, de 2.764 en 2014 a 929 en 2021.

84. Observamos que la pandemia de COVID-19 ha acelerado algunas tendencias, como la importancia cada vez mayor de la gobernanza electrónica y el comercio electrónico, lo que subraya la necesidad apremiante de que los países en desarrollo sin litoral intensifiquen la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación y las soluciones digitales en el plano tanto político como operacional.

85. Reconocemos los esfuerzos por seguir invirtiendo en ecosistemas digitales en los países en desarrollo sin litoral para que estos puedan integrarse en los mercados regionales y mundiales.

86. Reconocemos la necesidad de promover sistemas de inteligencia artificial seguros y fiables en el ámbito no militar para acelerar los progresos a fin de hacer realidad plenamente la Agenda 2030, reduciendo aún más la brecha en materia de inteligencia artificial y otras brechas digitales entre los países y dentro de ellos. Destacamos la necesidad de que la norma sobre sistemas seguros y fiables de inteligencia artificial promueva, no obstaculice, la transformación digital y el acceso equitativo a sus beneficios a fin de lograr los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones (económica, social y ambiental) y hacer frente a otros problemas mundiales compartidos, en particular para los países en desarrollo, y reconocemos además que la inteligencia artificial puede contribuir a las aspiraciones de desarrollo a largo plazo de los países en desarrollo sin litoral.

Metas:

- Aumentar sustancialmente la inversión, procedente de todas las fuentes, en investigación y desarrollo y en la construcción de infraestructura digital

accesible, fiable y asequible, también para el aprendizaje electrónico, la gobernanza electrónica y el comercio electrónico en los países en desarrollo sin litoral.

- Promover el desarrollo de ecosistemas eficaces, equilibrados, abiertos, inclusivos y propicios para la investigación, la innovación y la creatividad.
- Establecer plataformas digitales regionales para el aprendizaje, la formación y el desarrollo de la capacidad entre pares.
- Apoyar a los países en desarrollo sin litoral en el acceso a las tecnologías y en la realización de evaluaciones de las necesidades de tecnología, incluso utilizando los mecanismos y servicios de ciencia, tecnología e innovación existentes.
- Establecer centros de ciencia, tecnología e innovación, especialmente en investigación y desarrollo, o reforzar los existentes para promover las innovaciones, la investigación, el diseño y el desarrollo locales, en particular en materia de tecnologías emergentes, y mejorar la alfabetización y las competencias digitales, también en analítica avanzada, inteligencia artificial y tecnologías de automatización, para aprovechar las oportunidades y optimizar el uso de la tecnología nueva y emergente.
- Intensificar las medidas para salvar la brecha en materia de inteligencia artificial y otras brechas digitales entre los países y dentro de ellos.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

87. Adoptaremos medidas encaminadas a mejorar la capacidad de los países en desarrollo sin litoral para beneficiarse de la ciencia, la tecnología y la innovación y a abordar los principales impedimentos estructurales para acceder a las tecnologías nuevas y emergentes, incluso ampliando el uso de la ciencia abierta, la tecnología asequible y de código abierto, la investigación y el desarrollo, entre otras cosas fortaleciendo las alianzas.

88. Nos comprometemos a ampliar la participación de los países en desarrollo sin litoral en la economía digital, por ejemplo mejorando la conectividad de su infraestructura digital, aumentando sus capacidades y su acceso a las innovaciones tecnológicas mediante alianzas más sólidas y mejorando la alfabetización y las competencias digitales.

89. Nos comprometemos a prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral para que aprovechen el poder de la ciencia, la tecnología y la innovación a fin de aumentar el valor añadido y la productividad en los sectores manufacturero, agrícola y de los servicios, con el objetivo de lograr un crecimiento equitativo, inclusivo y sostenible.

90. Nos comprometemos a apoyar a los países en desarrollo sin litoral para que establezcan fondos nacionales de investigación e innovación destinados a prestar apoyo a proyectos conjuntos de investigación y desarrollo entre empresas privadas y entidades públicas. También nos comprometemos a apoyar a los países en desarrollo sin litoral para que establezcan centros nacionales de investigación y aumenten las capacidades de sus centros nacionales de investigación y centros de conocimientos existentes.

91. Reconocemos la necesidad de adoptar estrategias en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países en desarrollo sin litoral como elementos esenciales de los planes y las estrategias nacionales de desarrollo sostenible para ayudar a fortalecer el intercambio de conocimientos y la colaboración; invertir más en la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas; y mejorar la

formación técnica y profesional y la educación terciaria, incluso de una manera que responda a las cuestiones de género.

92. Nos comprometemos a apoyar a los países en desarrollo sin litoral estudiando complementariedades con las plataformas digitales abiertas existentes y a desarrollar herramientas con un enfoque regional para el aprendizaje, la formación y el desarrollo de la capacidad entre pares.

93. Nos comprometemos a apoyar a los países en desarrollo sin litoral en la elaboración de marcos de gobernanza digital como la gobernanza electrónica, las infraestructuras públicas digitales y las capacidades reguladoras públicas para promover estrategias digitales amplias que utilicen y refuerzen enfoques de código abierto, aumenten la resiliencia, reduzcan las brechas digitales, incluida la brecha digital de género, promuevan un crecimiento económico equitativo, inclusivo y sostenible y creen empleo en el sector digital.

94. Nos comprometemos a intensificar la cooperación intrarregional e internacional para apoyar a los países en desarrollo sin litoral, entre otros con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, a fin de aprovechar los beneficios de la ciencia, la tecnología y la innovación para la transformación estructural, por ejemplo mediante el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible, y promoviendo las inversiones financieras de todas las fuentes.

95. Reconocemos las dificultades de los países en desarrollo sin litoral y nos comprometemos a apoyarlos en el acceso a las tecnologías, y subrayamos la necesidad de prestarles apoyo para llevar a cabo evaluaciones de las necesidades de tecnología; desarrollar sus capacidades científicas y tecnológicas; fomentar la difusión de conocimientos y el establecimiento de redes; potenciar la iniciativa empresarial, el intercambio de tecnología y la innovación; facilitar la elaboración e implementación de políticas; y fortalecer un ecosistema innovador. También subrayamos la necesidad de prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral, con carácter prioritario, mediante los mecanismos y servicios existentes, incluido el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados, según proceda.

96. Exhortamos a los asociados para el desarrollo a que apoyen la modernización tecnológica y las mejoras del ecosistema de la ciencia, la tecnología y la innovación en los países en desarrollo sin litoral, y a que promuevan la transferencia de tecnología en condiciones convenientes de mutuo acuerdo, en particular creando capacidad tecnológica local suficiente para adoptar y asimilar tecnologías nuevas y de vanguardia, como la inteligencia artificial, la robótica, los macrodatos, el aprendizaje automático y las redes.

97. Exhortamos a los asociados para el desarrollo, así como a todas las partes interesadas pertinentes, a que tomen medidas que ayuden a superar la brecha en materia de inteligencia artificial y otras brechas digitales en los países en desarrollo sin litoral.

98. Nos comprometemos a apoyar a los países en desarrollo sin litoral en la elaboración y el fortalecimiento de estrategias digitales nacionales, conectividad digital significativa, desarrollo de aptitudes, marcos reguladores nacionales y un entorno regional y mundial propicio.

IV. Industrialización

99. Reconocemos que, en los países en desarrollo sin litoral, la industrialización es un motor crucial del crecimiento económico, la creación de empleo y la adición de valor, que genera efectos indirectos en la agricultura y en las economías rurales y

fomenta la demanda de bienes y servicios de alto valor añadido. Reconocemos también la contribución de la ciencia, la tecnología y la innovación al desarrollo industrial de los países en desarrollo sin litoral y como fuente fundamental de crecimiento económico, diversificación económica y adición de valor. Observamos con preocupación que la mayoría de los países en desarrollo sin litoral no ha podido industrializarse suficientemente e integrarse en los mercados regionales y mundiales. Observamos también que, durante el período de ejecución del Programa de Acción de Viena, el valor añadido manufacturero se quedó estancado entre el 12 % y el 13 % del producto interno bruto y que las industrias de alta y mediana tecnología solo representaron, en promedio, el 14,5 % del valor añadido manufacturero en los países en desarrollo sin litoral.

100. Reconocemos que el estancamiento de los resultados económicos de los países en desarrollo sin litoral pone de relieve la acuciante necesidad de llevar a cabo intervenciones estratégicas que impulsen el desarrollo industrial en esos países. Cada uno de ellos requiere de políticas industriales específicas que garanticen que su desarrollo industrial vaya de la mano del desarrollo rural y agrícola y del crecimiento de los sectores manufacturero y de los servicios.

Metas:

- Para 2034, duplicar la contribución del valor añadido manufacturero al producto interno bruto de los países en desarrollo sin litoral.
- Para 2034, duplicar la proporción que representa la industria manufacturera de alta y mediana tecnología en el valor añadido total de la industria manufacturera de los países en desarrollo sin litoral.
- Proporcionar a los países en desarrollo sin litoral un apoyo adecuado para que adopten políticas industriales proactivas, equitativas, inclusivas y sostenibles que respalden sus prioridades nacionales.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

101. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral a que adopten marcos de política industrial proactivos, tomando en consideración el carácter cambiante de la producción y las interdependencias sectoriales, y a que mejoren las capacidades productivas y la colaboración con las partes interesadas pertinentes, prestando especial atención a la industrialización rural, a la formalización progresiva de los sectores informales y a la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación para el desarrollo y el emprendimiento en el sector industrial.

102. Instamos a los asociados para el desarrollo a que apoyen a los países en desarrollo sin litoral para que puedan aumentar la coherencia estratégica entre las políticas de comercio e inversión y los objetivos de política industrial.

103. Instamos a los asociados para el desarrollo a que proporcionen a los países en desarrollo sin litoral más asistencia financiera y técnica y apoyo para el desarrollo de capacidades a fin de llevar a cabo programas y proyectos específicos de desarrollo industrial e inversiones en el sector manufacturero, con miras a promover la adición de valor, la diversificación de la base de producción y exportación, la innovación y un mayor uso y adaptación de la tecnología.

Esfera prioritaria 2: Comercio, facilitación del comercio e integración regional

I. Comercio internacional

104. Reconocemos que el comercio internacional ofrece oportunidades extraordinarias para lograr el crecimiento económico, la creación de empleo y el

desarrollo sostenible. Sin embargo, los países en desarrollo sin litoral no pueden aprovechar su potencial para el comercio internacional debido, en particular, a la falta de acceso territorial al mar, a su lejanía de los mercados mundiales y a los elevados costos y riesgos del tránsito. Esos factores han limitado gravemente la capacidad de los países en desarrollo sin litoral de aprovechar los beneficios que ofrece el comercio para aumentar su desarrollo socioeconómico.

105. Reconocemos que el comercio internacional es de vital importancia para los países en desarrollo sin litoral, ya que representa una proporción de su producto interno bruto superior a la media mundial. Por tanto, buscamos aprovechar el potencial transformador del comercio para lograr un crecimiento económico sostenible aumentando considerablemente la participación de los países en desarrollo sin litoral en el comercio mundial.

106. Nos preocupa que el porcentaje que corresponde a los países en desarrollo sin litoral en la cifra total de las exportaciones mundiales de mercancías fuera solo del 1,1 % del comercio mundial en 2022, pese a que los países en desarrollo sin litoral representan el 7 % de la población mundial.

107. Nos preocupa que la estructura de las exportaciones de muchos países en desarrollo sin litoral se caracterice por un número limitado de productos, que a menudo tienen poco valor añadido y a los que afectan enormemente las perturbaciones y peligros externos, y, a ese respecto, señalamos que en 2022 los productos primarios representaron el 83 % de las exportaciones de los países en desarrollo sin litoral.

108. Reconocemos que el comercio de servicios, el comercio digital y el comercio electrónico ofrecen grandes posibilidades para superar las limitaciones geográficas al comercio en los países en desarrollo sin litoral. Por ello, nos preocupa que en 2022 el porcentaje que correspondía a los países en desarrollo sin litoral en la cifra total de las exportaciones mundiales de servicios solo alcanzara el 0,7 %, y el de los servicios que pueden prestarse por vía digital, solo el 0,3 %.

109. Reconocemos también que el apoyo constante de la comunidad internacional es fundamental para sustentar las actividades que realizan los países en desarrollo sin litoral para extraer sus abundantes recursos de minerales esenciales, añadirles valor y exportarlos.

110. Reconocemos además la necesidad de los países en desarrollo sin litoral de desarrollar su capacidad comercial, entre otras en las esferas de la formulación de políticas comerciales y las técnicas de negociación comercial.

111. Subrayamos la importancia de promover un sistema multilateral de comercio basado en normas, no discriminatorio, abierto, justo, inclusivo, equitativo y transparente para los países en desarrollo sin litoral, que tenga por núcleo a la Organización Mundial del Comercio, así como la importancia de una verdadera liberalización del comercio.

112. Observamos que 26 de los 32 países en desarrollo sin litoral son miembros de la Organización Mundial del Comercio. Entretanto, otros seis países en desarrollo sin litoral se encuentran en distintas fases del proceso de adhesión.

113. Reconocemos la importancia de que se celebren sesiones específicas sobre el tránsito en el Comité de Facilitación del Comercio. Acogemos con beneplácito que la 13^a Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio haya encomendado al Comité de Comercio y Desarrollo la celebración de sesiones específicas centradas en la evaluación de los retos detectados en relación con el comercio para que los países en desarrollo sin litoral se integren más plenamente en el sistema multilateral de comercio.

114. Reconocemos que los países en desarrollo sin litoral necesitan la ayuda de los asociados para el desarrollo para seguir ampliando su capacidad jurídica y técnica de cumplir las medidas sanitarias y fitosanitarias y sortear los obstáculos técnicos al comercio, incluidos los relativos a las mercancías en tránsito.

Metas:

- Para 2034, apoyar a los países en desarrollo sin litoral para que aumenten considerablemente su participación en el comercio mundial con miras a, como mínimo, duplicar sus exportaciones mundiales de mercancías.
- Apoyar a los países en desarrollo sin litoral para que diversifiquen sustancialmente su comercio aumentando el valor añadido y el componente manufacturado de sus exportaciones y ampliando sus exportaciones de servicios y su comercio electrónico.
- Para 2034, apoyar a los países en desarrollo sin litoral para que aumenten sustancialmente sus exportaciones de servicios con miras a, como mínimo, duplicar sus exportaciones de comercio de servicios.
- Ocuparse de la cuestión de las medidas no arancelarias y reducir o eliminar las barreras no arancelarias arbitrarias o injustificadas, es decir, aquellas que no se ajusten a las reglas de la Organización Mundial del Comercio.
- Ser transparentes al adoptar medidas sanitarias y fitosanitarias sobre las mercancías en tránsito, de conformidad con las reglas de la Organización Mundial del Comercio.
- Ofrecer a los países en desarrollo sin litoral asistencia técnica y creación de capacidad apropiadas para que completen su proceso de adhesión a la Organización Mundial del Comercio, cumplan sus compromisos y se integren en el sistema multilateral de comercio.
- Tomar nota de la ambición de los países en desarrollo sin litoral de establecer un programa de trabajo en el marco de la Organización Mundial del Comercio.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

115. Nos comprometemos a apoyar la implementación de estrategias, políticas y medidas comerciales nacionales en los países en desarrollo sin litoral, entre otras cosas mediante inversiones en sectores no tradicionales y la intensificación de los esfuerzos encaminados a aumentar la prestación de asistencia para el desarrollo y de asistencia enmarcada en la iniciativa de Ayuda para el Comercio, con miras a incrementar notablemente el valor añadido y la diversificación de las exportaciones de los países en desarrollo sin litoral.

116. Nos comprometemos a promover políticas dedicadas a mejorar el entorno empresarial y a prestar asistencia a empresas nacionales —especialmente a microempresas y pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas apoyando a las que sean propiedad de mujeres— para que participen en mejores condiciones en el comercio internacional, entre otras maneras, según proceda, fortaleciendo a las instituciones que apoyan el comercio, fomentando el acceso a créditos y la competitividad comercial, creando espacios para el diálogo entre los sectores público y privado, promoviendo la enseñanza y la formación técnica y profesional y la creación de capacidad y estableciendo vínculos con los mercados mediante plataformas entre empresas.

117. Apoyamos los esfuerzos de los países en desarrollo sin litoral dependientes de los productos básicos por hacer frente a los factores que imponen barreras

estructurales al comercio internacional e impiden la diversificación, y alentamos su beneficiación de los productos primarios.

118. Invitamos a los asociados para el desarrollo a que, mediante la creación de capacidad, apoyen a los países en desarrollo sin litoral para que puedan cumplir las medidas sanitarias y fitosanitarias y las normas técnicas, incluso, según proceda, por conducto del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio.

119. Nos comprometemos a apoyar a los países en desarrollo sin litoral en sus esfuerzos por aprovechar los beneficios del comercio de servicios y del comercio facilitado por los servicios.

120. Alentamos a los asociados para el desarrollo y a todas las demás partes interesadas pertinentes a que trabajen con los países en desarrollo sin litoral para seguir facilitando el comercio de servicios en los sectores de interés para esos países.

121. Nos comprometemos a apoyar condiciones favorables para el desarrollo del comercio digital y el comercio electrónico en los países en desarrollo sin litoral haciendo frente a problemas fundamentales como son la infraestructura digital inadecuada, los marcos jurídicos y reguladores subdesarrollados y las competencias digitales limitadas, tomando en consideración las necesidades y dificultades concretas de esos países en las negociaciones comerciales internacionales pertinentes y aumentando su capacidad de participar de forma efectiva en las negociaciones en esas esferas.

122. Nos comprometemos a lograr un crecimiento impulsado por las exportaciones en los países en desarrollo, entre otras medidas, proporcionándoles un acceso preferencial al comercio y un trato especial y diferenciado con carácter específico que responda a las necesidades de desarrollo de cada país —en particular las de los países menos adelantados— y eliminando las barreras comerciales que sean contrarias a los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.

123. Nos ocuparemos de la cuestión de las medidas no arancelarias y reduciremos o eliminaremos las barreras no arancelarias arbitrarias o injustificadas, es decir, las que no se ajusten a las reglas de la Organización Mundial del Comercio.

124. Instamos a los asociados para el desarrollo a que aumenten la asistencia técnica en la esfera del comercio y la creación de capacidad para los países en desarrollo sin litoral con el fin de apoyar su adhesión a la Organización Mundial del Comercio, su participación activa en las negociaciones comerciales, los diálogos estructurados y la solución de controversias, así como su integración en el sistema multilateral de comercio.

125. Subrayamos el interés de los países en desarrollo sin litoral en que se establezca un programa de trabajo sobre sus necesidades especiales bajo los auspicios de la Organización Mundial del Comercio y aguardamos con interés los resultados de las sesiones específicas del Comité de Comercio y Desarrollo.

126. Invitamos a todos los países a que consideren las necesidades y los problemas específicos de los países en desarrollo sin litoral en todas las negociaciones comerciales internacionales.

127. Instamos a todas las organizaciones pertinentes, entre ellas la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio, la Organización Mundial de Aduanas y el Centro de Comercio Internacional, a que presten un apoyo específico y acorde con sus respectivas competencias a los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, en particular para la promoción de las exportaciones, las ferias comerciales, la facilitación del comercio, el comercio electrónico y el diseño y la implementación de políticas comerciales

inclusivas que tengan en cuenta específicamente los intereses de las mujeres, la juventud y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

128. Exhortamos a los Estados a que aseguren el funcionamiento normal de los mercados libres, la conectividad de las cadenas mundiales de suministro y los viajes transfronterizos para fines esenciales y aumenten la sostenibilidad y la resiliencia de las cadenas de suministro para ayudar a los países en desarrollo sin litoral a hacer frente a las perturbaciones, los peligros, los desastres, las pandemias y las emergencias actuales y los que puedan ocurrir en el futuro.

129. Alentamos la formulación y la implementación de políticas comerciales inclusivas que puedan contribuir a que avancen la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres, lo cual repercute positivamente en el crecimiento económico y ayuda a reducir la pobreza.

II. Facilitación del comercio

130. Reconocemos que la facilitación del comercio es un factor importante a la hora de reducir los costos comerciales para los países en desarrollo sin litoral, y observamos que, según las estimaciones, los costos comerciales son un 30 % más elevados para los países en desarrollo sin litoral que para los países en desarrollo con litoral, lo que en parte se debe a las barreras y cargas que comporta el comercio a través de un mayor número de fronteras.

131. Nos preocupa que la pandemia de COVID-19, que llevó al cierre de fronteras y a la adopción de medidas fronterizas estrictas, así como las tensiones y los conflictos geopolíticos actuales, hayan puesto de manifiesto la fragilidad de las cadenas de suministro internacionales y las dificultades de garantizar en tiempos de crisis que los países en desarrollo sin litoral tengan un acceso a los mercados mundiales libre de trabas, eficiente y eficaz en función de los costos.

132. Por tanto, nos esforzamos por utilizar la facilitación del comercio para lograr un acceso a los mercados internacionales mejorado, previsible y resiliente, no solo para favorecer la competitividad de los países en desarrollo sin litoral, sino también para garantizar el acceso a bienes fundamentales que son necesarios para obtener resultados socioeconómicos equitativos.

133. Ponemos de relieve la importancia específica de la libertad de tránsito para los países en desarrollo sin litoral, de conformidad con las normas aplicables del derecho internacional, como condición esencial para que puedan enlazar con las cadenas de suministro mundiales y regionales.

134. Reconocemos que los corredores de transporte son una herramienta eficaz para aliviar los cuellos de botella comerciales que afrontan los países en desarrollo sin litoral, pues fomentan la colaboración a lo largo de rutas de tránsito —que son, además, resilientes al clima— y el desarrollo de instalaciones como los puestos fronterizos comunes inteligentes, lo que incluye la elaboración de procedimientos, normas y sistemas de tránsito interconectados e interoperables y el diseño y la financiación de infraestructuras de logística y transporte multimodal conectadas estratégicamente.

135. Observamos que, aunque la actual tasa de aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio se sitúa en el 81,1 % en el conjunto de los países en desarrollo, esa tasa en los países en desarrollo sin litoral era de apenas el 61,8 % en noviembre de 2023.

136. Reconocemos la necesidad de seguir apoyando a los países en desarrollo sin litoral mediante la creación de capacidad en las esferas de la circulación, el despacho y la entrega de mercancías, incluidas las mercancías en tránsito.

137. Acogemos con beneplácito la decisión adoptada en la 12^a Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, en la que se encomendó al Comité de Facilitación del Comercio que una vez al año celebrara una sesión dedicada a las cuestiones del tránsito hasta que finalizara el siguiente examen del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, y pedimos que esas sesiones prosigan y se fomenten.

Metas:

- Alentar la simplificación y racionalización de la documentación y de los procedimientos de cruce de fronteras con el objetivo de reducir sustancialmente las demoras y los costos en puertos y fronteras.
- Contribuir de forma concreta a superar la carga que supone la falta de litoral para el comercio internacional mejorando las instalaciones de tránsito y aumentando su eficiencia con el objetivo de reducir el tiempo y el costo del despacho de mercancías entre los países de tránsito y a través de ellos.
- Apoyar la participación activa de los países en desarrollo sin litoral en las organizaciones de normalización que intervienen en la facilitación del comercio.
- Promover la aceleración de la aplicación plena y efectiva del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio en todos los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito.
- Apoyar a los países en desarrollo sin litoral y de tránsito en la esfera de la facilitación del comercio, de conformidad con el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.
- Aumentar sustancialmente la tasa de aplicación de las medidas dimanantes de la Encuesta Mundial de las Naciones Unidas sobre Facilitación del Comercio Digital y Sostenible.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

138. Nos comprometemos a apoyar a los países en desarrollo sin litoral y a los países de tránsito para que mejoren su labor de facilitación del comercio, entre otras cosas armonizando, simplificando y estandarizando sus normas de tránsito, requisitos documentales, procesos de cruce de fronteras y procedimientos aduaneros, en consonancia con las normas internacionales vigentes y las mejores prácticas en materia de aduanas, tránsito y seguridad y protección de las cadenas de transporte, incluso mediante ventanillas únicas y la digitalización de las aduanas.

139. Reafirmamos nuestra defensa del acceso al mar y desde el mar sin trabas, eficiente y eficaz en función de los costos por todos los medios de transporte, sobre la base de la libertad de tránsito, y de otras medidas conexas, de conformidad con las normas aplicables del derecho internacional.

140. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral y a los países de tránsito a que desarrollem corredores de transporte y los refuercen, entre otras cosas racionalizando los procedimientos fronterizos, aplicando marcos jurídicos y políticas sobre las normas de tránsito, coordinando la armonización entre la infraestructura de transporte y las rutas de los corredores, mejorando la recopilación de datos e intercambiando mejores prácticas entre corredores, según proceda.

141. Alentamos una mayor colaboración entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito vecinos para recopilar datos que permitan monitorear y atender eficazmente los problemas del comercio y el tránsito transfronterizos.

142. Alentamos a que se compartan con los países en desarrollo sin litoral las mejores prácticas en materia de administración de aduanas y gestión de fronteras y corredores

y, también, en materia de aplicación de políticas de facilitación del comercio a nivel mundial, regional y subregional, entre otras cosas colaborando estrechamente con el sector privado.

143. Apoyaremos la digitalización de los procedimientos comerciales y aduaneros para que haya interconectividad y para que el intercambio de datos e información sobre las mercancías y los medios de transporte sea rápido y seguro y se haga de manera acorde con las normas e instrumentos internacionales, asegurando la protección de los datos, y pedimos que esos sistemas estén interconectados y sean interoperables a fin de cubrir íntegramente la operación de tránsito.

144. Alentamos la creación de sistemas de garantía del tránsito aduanero en múltiples países y reconocemos que esos sistemas requieren de una estrecha colaboración y de un compromiso entre los países participantes.

145. Nos esforzaremos por apoyar la creación de capacidad de los países en desarrollo sin litoral y de los países en desarrollo de tránsito para ayudarlos a aplicar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, en consonancia con el Acuerdo.

146. Nos comprometemos a redoblar el apoyo a la creación de capacidad de los países en desarrollo sin litoral y de los países de tránsito en lo que respecta a la ratificación y aplicación efectiva de los convenios internacionales sobre facilitación del comercio y el transporte.

III. Integración y cooperación regionales

147. Reconocemos que la conectividad inclusiva, equitativa y asequible de los países en desarrollo sin litoral tiene una dimensión regional inevitable, ya que gran parte de su comercio discurre necesariamente desde sus asociados regionales y las cadenas de valor regionales y a través de ellos.

148. Observamos que el costo en que deben incurrir los países en desarrollo sin litoral para llegar a los mercados internacionales no depende únicamente de su geografía, sus políticas, su infraestructura y sus procedimientos administrativos, sino también de los de sus países vecinos y de tránsito.

149. Por tanto, pretendemos utilizar la integración regional como uno de los principales instrumentos con que aumentar la participación de los países en desarrollo sin litoral en el comercio internacional.

150. Reconocemos las grandes posibilidades que ofrecen la integración y la interconectividad económicas a nivel regional para promover el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible en los países en desarrollo sin litoral y reiteramos nuestro compromiso de reforzar la cooperación regional y los acuerdos comerciales regionales.

151. Acogemos con beneplácito los considerables avances logrados en la negociación y aplicación de acuerdos comerciales regionales y subregionales desde el Programa de Acción de Viena, como la Zona de Libre Comercio Continental Africana, la Unión Económica Euroasiática y la Asociación Económica Integral Regional, y de iniciativas como el Mercado Único de Transporte Aéreo Africano y el Acuerdo Marco sobre la Facilitación del Comercio Transfronterizo Sin Papel en Asia y el Pacífico. Reconocemos esas iniciativas como vehículos para integrar a los países en desarrollo sin litoral en las cadenas de valor regionales y mundiales.

152. Ponemos de relieve la necesidad de que la integración regional abarque la cooperación entre los países en una gama de esferas que no se circunscriba al comercio y su facilitación, sino que incluya las inversiones, la investigación y el desarrollo y políticas encaminadas a acelerar el desarrollo industrial regional y la conectividad regional inclusiva, equitativa y asequible.

Metas:

- Aumentar el comercio regional y subregional con miras a utilizar la integración regional como herramienta con la que hacer frente a las dificultades que plantea la falta de litoral y liberar el potencial comercial de los países en desarrollo sin litoral.
- Aumentar de manera sustancial la participación de los países en desarrollo sin litoral en el comercio intrarregional.
- Formular disposiciones sobre el comercio de tránsito en los acuerdos comerciales regionales.
- Apoyar el intercambio de mejores prácticas y conocimientos entre los acuerdos comerciales regionales y subregionales con la participación de los países en desarrollo sin litoral, con miras a profundizar los procesos de integración regional y acelerar la integración de los países en desarrollo sin litoral en la economía mundial.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

153. Nos comprometemos a apoyar el fortalecimiento y la profundización de los arreglos de integración regional y subregional, así como su implementación efectiva, entre otras cosas mediante proyectos conjuntos sobre redes de transporte, de comunicación, digitales y energéticas, la armonización de las políticas regionales y el intercambio de mejores prácticas, y a apoyar la armonización de la asistencia para el desarrollo, y en particular los programas regionales de la iniciativa de Ayuda para el Comercio.

154. Apoyaremos la profundización de la integración regional y subregional, en las esferas de la facilitación del comercio, el transporte y el tránsito, mediante el mejoramiento de la conectividad de las infraestructuras y la facilitación de la circulación de mercancías a través de las fronteras.

155. Pedimos que las cuestiones relativas al tránsito y la conectividad comerciales se traten de manera específica en los marcos comerciales regionales y subregionales y que se intensifique la participación de los países en desarrollo sin litoral en esos arreglos.

156. Pedimos que se desarrollem las cadenas de valor regionales, entre otras cosas instando a la comunidad internacional a que armonice sus regímenes e iniciativas de comercio preferencial para fomentar la acumulación regional.

157. Seguiremos reforzando la asistencia técnica y financiera y la creación de capacidad para los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito con objeto de ayudar a los primeros a avanzar en sus actividades de integración regional, lo que incluye ayudarlos a formular y ejecutar proyectos financiables de desarrollo de las infraestructuras regionales, en cooperación con los países de tránsito y los asociados.

158. Alentamos la promoción de la cooperación regional y Sur-Sur para extraer enseñanzas y lograr un acercamiento tecnológico, captar recursos e intercambiar sistemáticamente conocimientos y experiencias para el desarrollo y la integración de las infraestructuras regionales.

Esfera prioritaria 3: Tránsito, transporte y conectividad**I. Conectividad del transporte de tránsito**

159. Reconocemos que los países en desarrollo sin litoral hacen frente a dificultades especiales relacionadas con su falta de acceso territorial directo al mar y con su aislamiento de los mercados mundiales, y que sus problemas de conectividad se ven

agravados por una infraestructura de transporte inadecuada en la que faltan conexiones, por una logística deficiente, por la dependencia respecto de los países de tránsito vecinos y por requisitos fronterizos y de tránsito onerosos.

160. Ponemos de relieve la importancia de que se haya proclamado el período de diez años que comienza el 1 de enero de 2026 Decenio de las Naciones Unidas del Transporte Sostenible, especialmente para los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito, y aguardamos con interés el plan de actividades del Decenio.

161. Nos preocupa que, pese a las mejoras introducidas en la infraestructura de transporte, la inadecuación de la infraestructura física siga siendo un obstáculo importante para que los países en desarrollo sin litoral dispongan de sistemas de transporte de tránsito viables y previsibles, debido a que la infraestructura de transporte continúa estando en gran medida desconectada de las redes regionales, lo que comporta elevados costos comerciales, de transporte y de viaje tanto para los bienes como para los servicios.

162. Observamos que las redes de carreteras son un importante modo de transporte tanto de mercancías como de pasajeros desde los países en desarrollo sin litoral y hacia ellos, por lo que nos preocupa que en esos países estén casi 200.000 kilómetros por debajo de la media mundial en cuanto a densidad de carreteras pavimentadas.

163. Reconocemos que el transporte ferroviario ofrece ventajas respecto del transporte por carretera, pues es más corto, rápido y fiable, pero se ve socavado por la falta de conexiones, el envejecimiento de las vías y el mantenimiento inadecuado, y que, según las estimaciones, habría que construir 46.000 kilómetros de vías férreas para que los países en desarrollo sin litoral alcanzaran la media mundial de densidad ferroviaria.

164. Expresamos nuestra preocupación porque, durante el período de ejecución del Programa de Acción de Viena, se comunicó que cuatro países africanos en desarrollo sin litoral no disponían de ferrocarril, a la vez que la red ferroviaria africana, que se extiende en su mayor parte por África Septentrional y África Meridional, tiene más de 26.362 kilómetros de conexiones no operativas. A ese respecto, también lamentamos que la falta de infraestructura y los elevados costos logísticos supongan obstáculos importantes para el crecimiento económico de los países en desarrollo sin litoral y para que la Zona de Libre Comercio Continental Africana se haga plenamente efectiva.

165. Reconocemos las posibilidades que ofrece el transporte aéreo para salvar los impedimentos inherentes al transporte de superficie en los países en desarrollo sin litoral, especialmente para el turismo, uno de los sectores clave para el crecimiento económico de esos países, y, por consiguiente, nos preocupa que la conectividad de estos por transporte aéreo sea inferior a la media mundial por la falta de inversiones y por la limitada expansión de servicios de transporte aéreo asequibles.

166. Nos preocupa que persistan ciertos problemas en la aplicación del derecho internacional en lo que respecta a las vías navegables, especialmente en relación con la infraestructura portuaria y las regulaciones nacionales, y señalamos la necesidad de que haya coordinación entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito.

167. Subrayamos que los corredores de tránsito deben considerarse corredores de desarrollo económico y un medio importante para agilizar la circulación de mercancías y personas a través de las fronteras internacionales, dado que comunican los puntos clave del transporte de mercancías situados en los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito, así como en otros países de la región.

168. Reconocemos que los corredores de transporte de tránsito vinculan la infraestructura material —por ejemplo, carreteras, ferrocarriles, vías naveables, puertos, aeropuertos y puestos fronterizos— con la infraestructura inmaterial —como marcos institucionales, jurídicos y reguladores, normas, servicios operacionales y logísticos y el uso de la tecnología—, de manera que mejoran la conectividad de los países en desarrollo sin litoral. Observamos con preocupación que algunos países en desarrollo sin litoral tienen corredores de tránsito que carecen de instituciones oficiales encargadas de gestionarlos y de los marcos jurídicos necesarios para atender los arreglos institucionales e implementar procedimientos armonizados y simplificados.

169. Reconocemos la importancia de los corredores de transporte y tránsito para promover la conectividad entre las zonas rurales y urbanas, dentro de cada país y entre distintos países, con el fin de impulsar el crecimiento económico a nivel local y regional, promover las interconexiones entre las ciudades, los pueblos y los recursos y facilitar el comercio intrarregional e interregional.

170. Observamos que los puertos secos pueden mejorar el desempeño logístico de los países en desarrollo sin litoral por cuanto aumentan la eficiencia del transporte y la logística y permiten un cambio modal de la carretera al ferrocarril o a las vías naveables interiores.

171. Reconocemos la preocupación de los países en desarrollo sin litoral por los escasos avances logrados en la aplicación de la Parte X de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar¹², relativa al derecho de acceso al mar y desde el mar de los Estados sin litoral y a la libertad de tránsito; del artículo V del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, de 1994, y de la sección I, artículo 11, del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio, ambos relativos a la libertad de tránsito, en que se reconocen el derecho de los Estados sin litoral, incluidos los países en desarrollo sin litoral, a acceder al mar y desde el mar y la libertad de tránsito.

Metas:

- Lograr el acceso al mar y desde el mar sin trabas, eficiente y eficaz en función de los costos por todos los medios de transporte, sobre la base de la libertad de tránsito, de conformidad con las normas aplicables del derecho internacional, especialmente la Parte X de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la sección I, artículo 11, del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.
- Desarrollar una infraestructura de tránsito resiliente, sostenible, segura e inteligente para cumplir las metas 9.1.2, 9.a y 3.9 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Establecer un grupo de expertos de alto nivel para determinar los medios que proporcionarían a los países en desarrollo sin litoral el acceso sin trabas al mar y desde el mar.
- Ampliar, modernizar y mantener considerablemente el acceso a la infraestructura de transporte y la conectividad nacional y transfronteriza de modo que sean seguros, asequibles, accesibles y sostenibles, entre otras cosas estableciendo sistemas multimodales y remediendo las conexiones que faltan en la infraestructura regional, y fortaleciendo al mismo tiempo la capacidad institucional de gestionar los servicios de transporte.

¹² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1833, núm. 31363.

- Desarrollar una infraestructura de transporte transfronterizo normalizada y formular requisitos relativos al tránsito entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito.
- Estudiar la posibilidad de crear un mecanismo de financiación de inversiones en infraestructuras para los países en desarrollo sin litoral.
- Tratar de establecer y reforzar el sistema de transporte aéreo en los países en desarrollo sin litoral con el fin de desarrollar sistemas de tránsito eficientes, aumentar la competitividad, fortalecer la cooperación regional y ampliar el comercio internacional.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

172. Nos esforzaremos por ayudar a los países en desarrollo sin litoral a establecer o mantener sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles, por ejemplo en las esferas del transporte ferroviario, el transporte por carretera, el transporte aéreo, los puertos secos, las vías navegables, los conductos y las líneas eléctricas transfronterizas, a fin de reducir los costos de transporte, facilitar el comercio, enlazar con los mercados regionales e internacionales y aumentar la competitividad.

173. Instamos a los países en desarrollo sin litoral a que elaboren y apliquen políticas nacionales y locales integrales que estén orientadas al desarrollo y mantenimiento de una infraestructura de transporte segura, asequible, accesible y sostenible, abarquen todos los medios de transporte y tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y las niñas, las personas con discapacidad, las personas de edad y las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

174. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral y a los países de tránsito a que procuren establecer acuerdos bilaterales relacionados con la conectividad en consonancia con los instrumentos jurídicos regionales e internacionales, incluidos los relacionados con el desarrollo y la gestión de corredores.

175. Exhortamos a los países en desarrollo sin litoral y a los países de tránsito a que intensifiquen la colaboración con objeto de implementar las mejores prácticas para el desarrollo de la infraestructura de tránsito, entre otras cosas adoptando las normas internacionales para desarrollar esa infraestructura y unificar los anchos de vía a fin de facilitar el tránsito y mejorar la conectividad.

176. Nos comprometemos a redoblar el apoyo a los países en desarrollo sin litoral y a los países de tránsito para que establezcan corredores a lo largo de las autopistas de tránsito, modernicen y mantengan los existentes —entre otras cosas, estableciendo las conexiones que faltan— y fomenten el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para incrementar la productividad de esos corredores, aumentar la seguridad y facilitar el intercambio de información entre los países por los que discurren los corredores.

177. Solicitamos al Secretario General que, en un plazo de seis meses desde el momento en que la Asamblea General apruebe el presente Programa de Acción, establezca un grupo de expertos de alto nivel compuesto por Estados Miembros, organizaciones internacionales pertinentes, el sector privado, el mundo académico y expertos independientes para examinar la aplicación de las leyes y los acuerdos internacionales vigentes, determinar las limitaciones y formular recomendaciones sobre la libertad de tránsito para los países en desarrollo sin litoral, de conformidad con las normas aplicables del derecho internacional. Solicitamos también al Secretario General que en el octogésimo primer período de sesiones de la Asamblea General transmita el informe del grupo, junto con sus recomendaciones, a los Estados Miembros para que lo examinen.

178. Nos comprometemos a estudiar la viabilidad de establecer un mecanismo específico de financiación de inversiones en infraestructuras tomando como base los mecanismos de financiación disponibles en esa esfera, y solicitamos al Secretario General que elabore un informe sobre su viabilidad y sus posibles modalidades y lo presente a la Asamblea General en su octogésimo período de sesiones para que esta lo examine.

179. Instamos a los bancos regionales de desarrollo, al Grupo Banco Mundial y a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que proporcionen a los países en desarrollo sin litoral más apoyo financiero y técnico para facilitar el crecimiento de industrias auxiliares y pequeñas empresas en torno a los corredores.

180. Además, exhortamos a la comunidad internacional a que apoye las medidas destinadas a mejorar la conectividad del transporte aéreo en los países en desarrollo sin litoral, entre otras cosas para impulsar el comercio, el sector del turismo y la creación de empleo.

181. Solicitamos a la Organización de Aviación Civil Internacional que aproveche sus actuales programas de apoyo técnico y creación de capacidad, así como su asistencia financiera, según proceda, para ayudar a los países en desarrollo sin litoral a satisfacer las necesidades detectadas en la esfera de la aviación.

182. Nos comprometemos a ayudar a los países en desarrollo sin litoral a desarrollar y mantener las redes ferroviarias, especialmente a los que no disponen de ninguna infraestructura ferroviaria.

183. Nos comprometemos a apoyar la elaboración y el fortalecimiento de los marcos institucionales y jurídicos necesarios para establecer, gestionar y mantener corredores de transporte, lo que abarca una logística armonizada y sin fisuras, así como la normalización de la carga de los vehículos, el diseño de los pavimentos, la señalización y las regulaciones entre todos los integrantes de cada corredor.

184. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral a que elaboren y mantengan mecanismos sostenibles de generación de ingresos, por ejemplo sistemas de peaje, para recaudar fondos con que mantener la infraestructura y los servicios a lo largo de los corredores.

185. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral y a sus asociados para el desarrollo a que promuevan una mayor participación del sector privado con objeto de mejorar las perspectivas de creación de una infraestructura de transporte de tránsito más eficiente, de calidad, resiliente, fiable y sostenible.

186. Nos comprometemos a apoyar a los países en desarrollo sin litoral para que refuerzen su capacidad de financiación de la infraestructura, por ejemplo mediante bancos de desarrollo, instituciones de financiación del desarrollo e instrumentos y mecanismos como las alianzas público-privadas y la financiación combinada.

187. Nos comprometemos también a reforzar la capacidad de los países en desarrollo sin litoral y de los países de tránsito de llevar a cabo proyectos de tránsito y transporte financierables y económicamente viables, inocuos para el medio ambiente y aceptados por las comunidades locales, utilizando, entre otras cosas, la integración regional y enfoques que atraigan financiación y mejoren la viabilidad de los proyectos y los mecanismos multilaterales existentes.

188. Nos comprometemos a promover la transferencia de conocimientos sobre financiación de la infraestructura, preparación de proyectos y apoyo a la ejecución, por medio de plataformas regionales, y los diálogos abiertos con organizaciones implicadas en proyectos y con otras partes interesadas sobre cómo diseñar proyectos infraestructurales financierables y acceder a mecanismos de financiación innovadora.

189. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral y a los países de tránsito a que establezcan redes de transporte multimodal para aliviar los problemas logísticos y reducir su excesiva dependencia de las carreteras.

190. Observamos que los conductos transfronterizos pueden ofrecer una vía eficiente y económica de transportar energía, como hidrocarburos y formas sostenibles de energía, a largas distancias. Nos comprometemos a proseguir la cooperación internacional para promover una conectividad energética fiable y estable a nivel nacional, regional y mundial con el fin de impulsar la integración económica y el desarrollo sostenible de los países en desarrollo sin litoral, en particular para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7, a saber, garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos. Además, alentamos los esfuerzos por lograr una conectividad e infraestructura energéticas resilientes y seguras a través de las fronteras.

191. Nos comprometemos a ayudar a los países en desarrollo sin litoral a establecer puertos secos para mejorar su interconectividad, lo que también catalizará los flujos de bienes y servicios y ayudará a reducir los costos de transporte y el tiempo total de tránsito, además de estimular aún más su crecimiento económico.

II. Conectividad digital

192. Reconocemos que las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida la banda ancha de alta velocidad, promueven el desarrollo económico, y reconocemos que cerrar las brechas digitales, tanto entre los países como dentro de ellos, en particular las que existen entre las zonas rurales y las urbanas, entre la juventud y las personas mayores y entre los géneros, ayudará a quienes viven en los países en desarrollo sin litoral a aprovechar las oportunidades económicas que existen en un mundo cada vez más conectado a Internet.

193. Nos preocupa que, como los países en desarrollo dependen de los enlaces terrestres que atraviesan sus países vecinos y costeros para acceder a los cables submarinos y al ancho de banda de Internet internacional, el costo conexo sea más elevado y la calidad de su acceso a Internet, inferior.

194. Reafirmamos que las mejoras en la negociación justa y la competencia leal pueden contribuir a sortear los obstáculos que dificultan el acceso de los países en desarrollo sin litoral a los cables submarinos y los elevados costos de su Internet.

195. Observamos que, en general, no hay regulaciones regionales armonizadas que establezcan arreglos justos de interconexión y terminación de red entre países, lo que da lugar a negociaciones bilaterales entre los operadores de los países de tránsito y los operadores de los países en desarrollo sin litoral, que pueden encarecer los costos notablemente.

Metas:

- Aumentar considerablemente el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países en desarrollo sin litoral.
- Para 2030, lograr el acceso universal a Internet ampliando el acceso tanto a los cables submarinos como a otras fuentes disponibles, incluida la conectividad por satélite.
- Aumentar sustancialmente las inversiones procedentes de todas las fuentes en la creación de capacidad tanto digital como humana e institucional con miras a mejorar las infraestructuras digitales de tránsito y transporte dentro de un entorno internacional propicio.

- Ampliar la conectividad y la transformación digital en los países en desarrollo sin litoral, centrándose, aunque no solamente, en las comunidades más difíciles de conectar, por ejemplo mediante la iniciativa Partner2Connect.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

196. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral a que fortalezcan y apliquen sus políticas nacionales en materia de banda ancha con el fin de mejorar el acceso a los cables internacionales de fibra óptica de gran capacidad y a las redes troncales de gran ancho de banda para ofrecer servicios de telecomunicaciones asequibles, accesibles y de gran calidad con los objetivos generales de proporcionar un acceso universal y asequible a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

197. Nos comprometemos a desarrollar y ampliar las tecnologías de la información y las comunicaciones necesarias, incluida la banda ancha de alta velocidad, y la infraestructura digital, así como la creación de capacidad relativa a la utilización de tecnología de las comunicaciones moderna y de costo asequible, entre otras cosas aprovechando programas como Partner2Connect.

198. Nos comprometemos a reforzar la armonización de las regulaciones y la aplicación y coordinación de acuerdos regionales para establecer arreglos justos de interconexión y terminación de red entre países y la implementación de sistemas de conectividad normalizados.

199. Instamos a los asociados para el desarrollo a que apoyen a los países en desarrollo sin litoral, entre otras cosas mediante asistencia financiera y técnica, en sus esfuerzos por lograr el acceso universal a Internet, aprovechando todos los medios disponibles que presenten una buena relación costo-eficacia, por ejemplo mediante cables submarinos y la conectividad a Internet por satélite.

200. Nos comprometemos a mejorar la capacidad de los países en desarrollo sin litoral de mitigar las amenazas y de proteger mejor su infraestructura crítica nacional, incluida la relacionada con las tecnologías de la información y las comunicaciones, dotando así a esa infraestructura de mayor resiliencia y seguridad, en particular para las mujeres y la infancia, de modo que pueda contribuir a las prioridades nacionales y aumentar al máximo los beneficios socioeconómicos. Subrayamos que los derechos humanos que tienen las personas en otros ámbitos deben protegerse también en línea.

201. Nos comprometemos a apoyar a los países en desarrollo sin litoral para que aumenten las inversiones en la infraestructura digital y amplíen la capacidad de sus centros de datos, entre otras cosas mediante tecnologías innovadoras y emergentes, como las tecnologías satelitales, y mediante enfoques innovadores como las redes comunitarias, para garantizar una conectividad efectiva.

III. Energía

202. Reconocemos que la infraestructura energética asequible, fiable, sostenible y moderna, que incluye la infraestructura transfronteriza así como la infraestructura energética de tránsito y conectividad, es indispensable para lograr la transformación estructural y fomentar la capacidad productiva de los países en desarrollo sin litoral, y acogemos con beneplácito los avances logrados en los últimos años por esos países hacia un mayor acceso a energía asequible, fiable, sostenible y moderna.

203. Reconocemos que los procesos de transición hacia una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos deberían ser justos, inclusivos, equitativos y seguros, en consonancia con las circunstancias nacionales.

204. Reconocemos el papel que puede desempeñar el gas natural para apoyar la transición hacia sistemas de energía baja en emisiones, y exhortamos a los Gobiernos

a que mejoren la seguridad energética y colaboren al respecto, entre otras cosas mediante el intercambio de mejores prácticas y conocimientos en pro de la seguridad de la oferta y la demanda de gas, en el contexto más amplio de la transición hacia sistemas de energía baja en emisiones.

205. Observamos que, aunque en los últimos años se han logrado avances en cuanto al acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna, en los países en desarrollo sin litoral siguen sin tener un suministro fiable de energía 215 millones de personas, lo que equivale a cerca del 40 % de la población. La proporción de las energías renovables modernas en el consumo total de energía final en los países en desarrollo sin litoral ha progresado con lentitud y en 2021 era del 12 %.

206. Además, nos preocupa la gran disparidad que existe entre las zonas urbanas y las zonas rurales de los países en desarrollo sin litoral en lo que respecta al acceso a la electricidad, que en 2020 era del 88 % y del 46 %, respectivamente.

Metas:

- Para 2030, ampliar la infraestructura y modernizar la tecnología para prestar servicios energéticos asequibles, fiables, sostenibles y modernos para todos.
- Aumentar el desarrollo y la transferencia de tecnología, en condiciones convenientes de mutuo acuerdo, a los países en desarrollo sin litoral para acelerar la transición energética justa, inclusiva, equitativa y segura, en consonancia con las circunstancias nacionales.
- Reconocer que los combustibles de transición pueden contribuir a facilitar la transición energética y, al mismo tiempo, garantizar la seguridad energética.
- Para 2030, lograr el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos para todos en los países en desarrollo sin litoral.
- Crear sistemas energéticos regionales mancomunados y elaborar normas claras y mensurables para armonizar la planificación eléctrica y el funcionamiento de los sistemas energéticos mancomunados en los países en desarrollo sin litoral.
- Aumentar la financiación y el apoyo específico para la energía limpia y renovable e incrementar la capacidad de producción, comercio y distribución de energía en los países en desarrollo sin litoral.
- Para 2030, lograr el acceso universal a soluciones limpias para cocinar, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

207. Exhortamos a los países en desarrollo sin litoral a que fortalezcan y adapten sus políticas energéticas nacionales para promover la energía asequible, fiable, sostenible y moderna, con miras a mejorar notablemente la capacidad de producción, comercio y distribución y garantizar el acceso a la energía para todos y la transformación de sus economías.

208. Nos comprometemos a apoyar a los países en desarrollo sin litoral para que fortalezcan su capacidad de planificación, aplicación y monitoreo de las políticas en materia de energía limpia y renovable y de formulación de proyectos financierables que hagan uso de fondos destinados a proyectos energéticos.

209. Nos comprometemos a ayudar a los países en desarrollo sin litoral a que mantengan la infraestructura existente y la amplíen y mejoren, según proceda, para el suministro, la transmisión y la distribución de servicios asequibles, fiables y modernos para todos en las zonas rurales y urbanas.

210. Nos proponemos dar apoyo financiero y técnico a los países en desarrollo sin litoral para ayudarlos en su objetivo de duplicar la generación de electricidad per cápita en esos países para 2030 y aumentar sustancialmente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes de energía.

211. Exhortamos a los países en desarrollo sin litoral a que den prioridad al desarrollo y la ejecución de proyectos energéticos innovadores, aprovechando la cooperación y coordinación bilaterales y regionales, para crear superautopistas energéticas, y alentamos a los países en desarrollo sin litoral y a los países de tránsito a que intensifiquen su colaboración para promover el comercio y el tránsito transfronterizos de productos energéticos.

212. Nos comprometemos a desarrollar la conectividad energética en los países en desarrollo sin litoral mediante sistemas energéticos mancomunados y la conectividad transfronteriza a la red eléctrica para favorecer la eficiencia eléctrica y el acceso a la electricidad, promover la innovación y facilitar la financiación y, a ese respecto, alentamos la armonización de los procedimientos operacionales, de planificación, reguladores y financieros y el intercambio de las mejores prácticas.

213. Nos comprometemos a respaldar los esfuerzos de los países en desarrollo sin litoral por aumentar la financiación para diseñar soluciones innovadoras que se ajusten al contexto local, respondan a los problemas energéticos de esos países y promuevan la energía limpia y renovable y la capacidad de producción, comercio y distribución de energía, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7.

214. Nos comprometemos a crear entornos propicios, que incluyan marcos reguladores apropiados y reformas de las políticas, para facilitar las inversiones del sector privado, especialmente en energía limpia y renovable y en la capacidad de producción, comercio y distribución de energía.

215. Invitamos a los asociados para el desarrollo, a los bancos multilaterales de desarrollo y a otras organizaciones internacionales y regionales a que aumenten sustancialmente sus inversiones dedicadas al desarrollo de la infraestructura en los países en desarrollo sin litoral, entre otras cosas fortaleciendo los sistemas energéticos mediante conexiones transfronterizas de la red, según proceda, y considerando la posibilidad de incorporar soluciones descentralizadas de energía limpia y renovable en la planificación energética, y reconociendo que la transición energética se hará por distintas vías en cada zona del mundo.

216. Nos comprometemos a dar prioridad al acceso a soluciones limpias para cocinar, superando las barreras infraestructurales, como la falta de acceso a la electricidad y a combustibles limpios, y las barreras relacionadas con los ingresos, como la falta de asequibilidad, teniendo en cuenta, al mismo tiempo, la igualdad de género y los factores culturales y de comportamiento pertinentes.

Esfera prioritaria 4: Mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático y los desastres

217. Reconocemos que, si bien las emisiones totales de gases de efecto invernadero de los 32 países en desarrollo sin litoral suman solo el 1,9 % de las emisiones mundiales, esos países son vulnerables al cambio climático y siguen sufriendo sus efectos adversos, como la desertificación, la deforestación, la degradación de las tierras, las sequías, las olas de calor, los incendios forestales, las inundaciones, el deshielo de los glaciares de montaña, los desbordamientos repentinos de lagos glaciares y los corrimientos de tierras. Aproximadamente el 54 % de las tierras de los países en desarrollo sin litoral está clasificado como tierras secas y el 60 % de la población de esos países se encuentra en esas tierras. Además, muchos de los países en desarrollo sin litoral son montañosos, lo que los hace más vulnerables a los efectos

del cambio climático y a la degradación ambiental, que también se ve agravada por el cambio climático. Sin embargo, los países en desarrollo sin litoral tienen una capacidad institucional, técnica y financiera limitada para encarar los problemas que se derivan de los efectos adversos del cambio climático.

218. Nos preocupa que el cambio climático y los peligros naturales tengan repercusiones graves en los países en desarrollo sin litoral, especialmente en la vida de su población y sus medios de subsistencia, economía, infraestructura, asentamientos y otros bienes. Esas repercusiones suelen ocurrir en cadena y provocar efectos secundarios, como hambrunas y brotes epidémicos, y pueden agravar la pérdida de biodiversidad. En las zonas áridas y semiáridas, los efectos del clima en la productividad agrícola pueden verse agravados por la limitada disponibilidad de agua.

219. Alentamos las alianzas dedicadas a comprender mejor el riesgo de desastres, lo que abarca los efectos del cambio climático y, más en general, el riesgo sistémico y su aplicación a la toma de decisiones en los países en desarrollo sin litoral, entre otras cosas mediante la educación sobre la reducción del riesgo de desastres, la gestión integral del riesgo, la creación de capacidad académica y científica, la utilización de tecnologías de vanguardia y el apoyo a los conocimientos y prácticas tradicionales, indígenas y locales.

220. Observamos con preocupación que el volumen actual de la financiación climática para la adaptación sigue siendo insuficiente para responder al empeoramiento de los efectos del cambio climático en las partes que son países en desarrollo, acogemos con beneplácito las recientes promesas hechas por muchos países desarrollados de aumentar el volumen de financiación climática dedicada a apoyar la adaptación en los países en desarrollo en respuesta a sus crecientes necesidades, incluidas las contribuciones realizadas al Fondo de Adaptación, al Fondo para los Países Menos Adelantados y al Fondo Verde para el Clima, que representan un progreso notable con respecto a los esfuerzos anteriores, y recordamos que en el Pacto de Glasgow por el Clima se instó a los países desarrollados a que, para 2025, duplicasen como mínimo su aporte colectivo de financiación climática para la adaptación destinada a los países en desarrollo con respecto a los niveles de 2019, en el contexto del logro de un equilibrio entre la mitigación y la adaptación en el suministro de un mayor nivel de recursos financieros; se puso de relieve la urgencia de incrementar la acción y el apoyo, entre otras cosas en forma de financiación, fomento de la capacidad y transferencia de tecnología, para aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático de conformidad con la mejor información científica disponible, teniendo en cuenta las prioridades y las necesidades de las partes que eran países en desarrollo; y, a ese respecto, se reconoció la importancia del objetivo mundial relativo a la adaptación para la aplicación efectiva del Acuerdo de París.

221. Observamos el interés y el empeño de los países en desarrollo sin litoral en elaborar un programa de trabajo dedicado específicamente a ellos en relación con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

222. Hacemos notar el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional¹³.

223. Ponemos de relieve que los países en desarrollo sin litoral también albergan determinados minerales que son esenciales para la transición justa, sostenible e inclusiva, y la oportunidad que ofrecen esos minerales de favorecer la diversificación

¹³ A/CONF.232/2023/4.

económica y el crecimiento económico inclusivo, la transformación estructural y la industrialización, así como la reducción de la pobreza y las desigualdades, a la vez que se reducen al mínimo los perjuicios ambientales y sociales del desarrollo minero en los países en desarrollo sin litoral exportadores de minerales.

224. Expresamos nuestro agradecimiento por que todas las partes en el Acuerdo de París, incluidos todos los países en desarrollo sin litoral, hayan comunicado contribuciones determinadas a nivel nacional que demuestran avances hacia el logro del objetivo de ese Acuerdo referente a la temperatura, y por que la mayoría de ellas haya proporcionado la información necesaria para lograr claridad, transparencia y comprensión.

225. Ponemos de relieve la necesidad de acelerar la aplicación de medidas de mitigación internas, incluso en los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con el Acuerdo de París.

226. Ponemos de relieve también la necesidad apremiante de fortalecer enfoques no relacionados con el mercado que sean integrados, holísticos y equilibrados, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París, en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y de manera coordinada y eficaz, entre otras cosas mediante la mitigación, la adaptación, la financiación, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad, según proceda.

227. Reconocemos que mejorar el acceso a la financiación climática internacional es importante para apoyar las medidas de mitigación y adaptación en los países en desarrollo, en especial en los que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, y reconocemos también los esfuerzos que se están realizando actualmente en ese sentido.

I. Adaptación

228. Ponemos de relieve que es esencial redoblar el apoyo a los países en desarrollo sin litoral y aumentar la eficacia de ese apoyo con el fin de incrementar la resiliencia y fortalecer la planificación y la implementación de la adaptación para hacer frente al empeoramiento de los efectos del cambio climático, salvaguardar los progresos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y apoyar la consecución de las otras esferas prioritarias del nuevo Programa de Acción.

Metas:

- Los países en desarrollo sin litoral que aún no lo hayan hecho deberán, para 2025, contar con planes, políticas y procesos nacionales de planificación de la adaptación y, para 2030, haber avanzado en su implementación.
- Reforzar el apoyo a la ejecución de proyectos y programas de adaptación en los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con el objetivo mundial relativo a la adaptación y el Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial, según proceda.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

229. Nos comprometemos a apoyar a los países en desarrollo sin litoral en la preparación e implementación de estrategias nacionales de adaptación que atiendan sus prioridades, entre otras cosas mediante la formulación de planes nacionales de adaptación y la posterior implementación de las políticas, los programas y los proyectos conexos, en consonancia con el objetivo mundial relativo a la adaptación y el Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial, según proceda.

230. Reafirmamos nuestro compromiso de redoblar el apoyo que se proporciona a los países en desarrollo sin litoral para que准备n y ejecuten proyectos de adaptación y desarrollen infraestructuras críticas resilientes al clima, por ejemplo de transporte, energía, salud, educación, agua, electricidad y tecnologías de la información y las comunicaciones.

II. Reducción del riesgo de desastres

231. Observamos con preocupación que, debido al cambio climático, los peligros naturales han aumentado en frecuencia e intensidad. Los países en desarrollo sin litoral se ven cada vez más afectados por inundaciones, olas de calor, tormentas, sequías y desbordamientos repentinos de lagos glaciares. Varios países en desarrollo sin litoral están situados en regiones de actividad sísmica que presentan un riesgo elevado de sismos y peligros secundarios, como corrimientos de tierras, que causan daños a gran escala en las infraestructuras, las propiedades y los sistemas de salud y saneamiento y se cobran vidas humanas. Los países en desarrollo sin litoral sufren pérdidas humanas y económicas desproporcionadamente altas a causa de los desastres, lo que agrava aún más las repercusiones socioeconómicas de la reciente pandemia de COVID-19 y de otras crisis. Los desastres, entre otros factores, repercuten en los ecosistemas, degradan el medio ambiente y provocan la pérdida de biodiversidad.

232. Observamos con preocupación que, entre 2013 y 2022, las tasas de mortalidad por desastres alcanzaron una media anual de 2,12 muertes por cada 100.000 habitantes en los países en desarrollo sin litoral que informaron al respecto, una cifra notablemente superior a la media mundial de 1,15 por cada 100.000 habitantes. Además, esos países representaban el 4,14 % de las pérdidas económicas notificadas a nivel mundial entre 2015 y 2022, si bien sumaban tan solo el 1,05 % del producto interno bruto total de los países informantes. Reconocemos que en 2022 solo el 59 % de los países en desarrollo sin litoral comunicaron que disponían de sistemas de alerta temprana de peligros múltiples, que figuran entre los mecanismos más eficaces para reducir la mortalidad y las pérdidas económicas debidas a peligros naturales.

233. Reafirmamos que es importante contar con sistemas fiables de alerta temprana para que los países en desarrollo sin litoral estén preparados frente a los desastres y que es necesario apoyar el fortalecimiento de esos sistemas y promover la adopción de medidas tempranas. Para que todos los habitantes de la Tierra estén protegidos de los eventos peligrosos de índole meteorológica, hídrica o climática gracias a sistemas de alerta temprana que salvan vidas, como se pide en la iniciativa Alertas Tempranas para Todos, se deberá prestar especial atención a los países en desarrollo sin litoral debido a su notable carencia de sistemas de esa clase. Asimismo, subrayamos la necesidad de formular, reforzar e implementar estrategias y plataformas locales, nacionales y regionales a fin de adoptar medidas que permitan cumplir las prioridades y las metas fijadas en el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

234. Nos preocupa profundamente que la cobertura y la accesibilidad de los sistemas de alerta temprana de peligros múltiples sigan siendo insuficientes, en particular para las personas en situaciones de vulnerabilidad, y ponemos de relieve la necesidad de ampliar con urgencia el alcance de esos sistemas en los países en desarrollo sin litoral, en particular reforzando los medios de implementación.

235. Reconocemos la necesidad de aumentar las inversiones en la reducción del riesgo de desastres y la preparación ante estos en los países en desarrollo sin litoral a fin de proteger vidas y medios de subsistencia y garantizar que los marcos nacionales de financiación integrados sean exhaustivos; y alentamos a que se asignen más recursos a los instrumentos *ex ante* para aumentar la resiliencia, lo que incluye adoptar nuevos enfoques de financiación que incentiven la reducción del riesgo de

desastres y la reducción sostenible de la vulnerabilidad de los países en desarrollo sin litoral a los desastres.

Metas:

- Reducir el riesgo de desastres en los países en desarrollo sin litoral mediante la aplicación urgente y plena del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, incluido el llamamiento a la acción que figura en la declaración política de la reunión de alto nivel sobre el examen de mitad de período del Marco de Sendái¹⁴.
- Incorporar la reducción del riesgo de desastres como elemento esencial en las políticas de desarrollo y las inversiones dedicadas a la transformación económica estructural de los países en desarrollo sin litoral.
- Formular y fortalecer estrategias y plataformas locales, nacionales y regionales para la reducción del riesgo de desastres con el fin de alcanzar las prioridades de acción y las metas del Marco de Sendái.
- Apoyar y reforzar, según proceda, los actuales sistemas integrales de alerta temprana de peligros múltiples y las medidas integrales de mitigación de las consiguientes crisis y de fomento de la resiliencia en favor de los países en desarrollo sin litoral.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

236. Nos comprometemos a incorporar la reducción del riesgo de desastres como elemento esencial en las políticas de desarrollo y las inversiones dedicadas a la transformación económica estructural de los países en desarrollo sin litoral en todas las esferas del Programa de Acción.

237. Nos comprometemos a fortalecer los sistemas de alerta temprana a fin de ayudar a los países en desarrollo sin litoral a prepararse para desastres, muchos de los cuales se ven agravados por el cambio climático, y a garantizar que los países en desarrollo sin litoral no queden rezagados respecto de los países prioritarios de la iniciativa Alertas Tempranas para Todos del Secretario General.

238. Nos comprometemos a realizar evaluaciones multidimensionales e integrales de los riesgos, reconociendo que la aplicación del Marco de Sendái puede servir para hacer frente a los factores que fomentan la vulnerabilidad y la exposición con el fin de aumentar la resiliencia y reducir las repercusiones y las necesidades humanitarias.

239. Exhortamos a los asociados para el desarrollo a que proporcionen a los países en desarrollo sin litoral, en condiciones convenientes de mutuo acuerdo, medios de implementación adecuados, sostenibles y oportunos mediante creación de capacidad, asistencia financiera y técnica y transferencia de tecnología con objeto de mejorar la recopilación, el análisis y la difusión de datos relacionados con los desastres y de reforzar el papel de las oficinas nacionales de estadística y planificación.

240. Invitamos al sector privado y a los mercados de seguros a que ayuden a los países en desarrollo sin litoral a crear mecanismos de financiación de los riesgos y a formular métodos de financiación innovadores y sostenibles que aumenten el volumen, la eficiencia y la eficacia de los flujos financieros destinados a la prevención de riesgos a escala local, nacional y regional.

241. Invitamos al Fondo Monetario Internacional, al Grupo Banco Mundial y a otros bancos multilaterales y regionales de desarrollo a que tengan en cuenta la

¹⁴ Resolución 77/289, anexo.

vulnerabilidad de los países en desarrollo sin litoral y los efectos del cambio climático en ellos cuando tomen decisiones y analicen la sostenibilidad de la deuda.

242. Solicitamos a los asociados para el desarrollo, las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y los bancos de desarrollo, así como al sector privado y las fundaciones, que sigan ayudando a los países en desarrollo sin litoral a formular y ejecutar estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres para reducir el riesgo y aumentar la resiliencia.

III. Financiación climática

243. Observamos que, aunque se han proporcionado apoyo y financiación para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos en los países en desarrollo sin litoral, entre otros por conducto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima, sigue habiendo necesidades de financiación.

244. Reconocemos que el Mecanismo Tecnológico compuesto por el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima, con arreglo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París, es fundamental para promover y facilitar el fortalecimiento del desarrollo y la transferencia de tecnología con miras a hacer frente al cambio climático.

245. Reconocemos la función que cumple el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad como medio para atender las lagunas y necesidades en lo que respecta a aplicar y seguir mejorando la creación de capacidad en los países en situaciones especiales, entre los que figuran los países en desarrollo sin litoral, para encarar la acción climática.

Metas:

- Movilizar un mayor volumen de financiación para la adaptación de los países en desarrollo sin litoral.
- Aumentar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología para los países en desarrollo sin litoral con objeto de hacer frente al cambio climático.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

246. Recordamos que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9, párrafo 1, del Acuerdo de París, las partes que son países desarrollados deberán proporcionar recursos financieros a las partes que son países en desarrollo para prestarles asistencia tanto en la mitigación como en la adaptación, y seguir cumpliendo así sus obligaciones en virtud de la Convención.

247. Recordamos también que en el artículo 9, párrafo 2, del Acuerdo de París se alienta a otras partes a que presten o sigan prestando ese apoyo de manera voluntaria.

248. Recordamos asimismo que, según el artículo 9, párrafo 3, del Acuerdo de París, en el marco de un esfuerzo mundial, las partes que son países desarrollados deberían seguir encabezando los esfuerzos dirigidos a movilizar financiación para el clima a partir de una gran variedad de fuentes, instrumentos y cauces, teniendo en cuenta el importante papel de los fondos públicos, a través de diversas medidas, como el apoyo a las estrategias controladas por los países, y teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de las partes que son países en desarrollo. Esta movilización de financiación para el clima debería representar una progresión con respecto a los esfuerzos anteriores.

249. Reafirmamos nuestro compromiso de suministrar información sobre el apoyo en forma de financiación, transferencia de tecnología y creación de capacidad prestado a los países en desarrollo sin litoral en consonancia con el Acuerdo de París.

250. Nos comprometemos a mantener el apoyo y esforzarnos por incrementarlo, en particular con fines de creación de capacidad para la planificación e implementación de la adaptación en los países en desarrollo sin litoral, con el fin de atender las necesidades de adaptación a mediano y largo plazo mediante la formulación de planes nacionales de adaptación y la posterior implementación de las políticas, programas y proyectos que figuran en ellos.

251. Nos comprometemos a seguir apoyando la Estrategia de Movilización de Recursos y Alianzas para 2023-2027 del Centro y Red de Tecnología del Clima con el fin de atender las necesidades tecnológicas relacionadas con el cambio climático de los países en desarrollo, incluidos los países en desarrollo sin litoral.

252. Instamos a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a otras instituciones financieras y de desarrollo internacionales y regionales a que presten apoyo, en forma de creación de capacidad, a los países en desarrollo sin litoral para aumentar la inversión en proyectos que contribuyan a la acción climática en todos los sectores.

IV. Desarrollo de una infraestructura resiliente

253. Señalamos que los desastres, muchos de los cuales se ven exacerbados por el cambio climático, debilitan la infraestructura, en particular los ferrocarriles, las carreteras, las centrales hidroeléctricas y otras instalaciones energéticas, las viviendas, las escuelas, los hospitales y demás instalaciones de salud y edificios públicos; afectan a las vías de comunicación, por ejemplo las vías navegables internacionales, que son esenciales para el comercio, la energía y el transporte; e imponen un costo directo sobre el comercio de tránsito, lo que, en consecuencia, limita los esfuerzos de los países en desarrollo sin litoral por lograr un desarrollo sostenible y su capacidad de competir en los mercados mundiales.

254. Señalamos que la infraestructura de calidad, fiable, sostenible y resiliente tiene el potencial de promover el desarrollo sostenible en los países en desarrollo sin litoral y de evitar retrocesos por daños y perturbaciones causadas por desastres. Ello está en consonancia con las metas del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 9, relativo a las infraestructuras resilientes.

Metas:

- Reforzar el análisis de los desastres y los riesgos climáticos como elemento esencial de políticas, planes y programas de desarrollo y mantenimiento de infraestructuras resilientes.
- Seguir proporcionando a los países en desarrollo sin litoral asistencia financiera y técnica para construir y mantener infraestructuras integradas a escala nacional y regional, de calidad, fiables, sostenibles y resilientes, entre otras cosas al clima y a los desastres en sectores como el transporte, la energía y las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

255. Nos comprometemos a mejorar el análisis de los riesgos de desastres, incluidos los efectos del cambio climático, como elemento esencial del desarrollo de la infraestructura sostenible y resiliente, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo

Sostenible, las políticas, los planes y los programas de mantenimiento. Nos comprometemos también a implementar sistemas de monitoreo adecuados para facilitar el cumplimiento de las directrices y los requisitos en los proyectos.

256. Nos comprometemos además a desarrollar infraestructuras de transporte, energía y tecnologías de la información y las comunicaciones que estén integradas a escala regional y sean sostenibles y resilientes al clima y a los desastres. Alentamos a los asociados para el desarrollo, entre los que figuran los bancos multilaterales de desarrollo, a que proporcionen a los países en desarrollo sin litoral recursos para construir y mantener infraestructuras resilientes al clima y a los desastres, las cuales son cada vez más vulnerables a las consecuencias del cambio climático.

V. Pérdidas y daños

257. Nos preocupa que los países en desarrollo sin litoral afrontan una cantidad considerable de efectos adversos del cambio climático que no se pueden mitigar o a los que no es posible adaptarse, debido a los puntos vulnerables que presentan por motivos geográficos, socioeconómicos y de desarrollo. Para abordar esos efectos se requieren la solidaridad y la cooperación mundiales.

258. Acogemos con beneplácito que en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, y en el 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención, se adoptara una decisión relativa a la puesta en marcha de los nuevos arreglos de financiación para dar respuesta a las pérdidas y los daños, incluido un fondo, y ayudar a los países en desarrollo que son especialmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.

Meta:

- Promover el examen de las necesidades, prioridades y aspectos vulnerables de los países en desarrollo sin litoral en los nuevos arreglos de financiación para dar respuesta a las pérdidas y los daños, incluido un fondo.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

259. Reconocemos que se necesitan, de manera urgente e inmediata, recursos financieros nuevos, adicionales, previsibles y suficientes para ayudar a los países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a responder a las pérdidas y los daños económicos y no económicos. Nos comprometemos a implementar prontamente las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París con respecto a los nuevos arreglos de financiación para dar respuesta a las pérdidas y los daños, incluido un fondo, de modo que las partes que sean particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático puedan acceder rápidamente al fondo, teniendo en cuenta las necesidades y preocupaciones de los países en desarrollo sin litoral.

VI. Pérdida de biodiversidad

260. Observamos que muchos países en desarrollo sin litoral tienen una rica biodiversidad y disponen de importantes recursos naturales. Reconocemos que las economías de los países en desarrollo sin litoral dependen en gran medida del flujo de bienes y servicios que genera la naturaleza. La biodiversidad y los ecosistemas sanos proporcionan recursos esenciales que sostienen de manera directa diversas actividades económicas, la seguridad alimentaria y la nutrición y varios servicios

sociales. Es preocupante que los países en desarrollo sin litoral estén sufriendo importantes pérdidas en sus ecosistemas y en su biodiversidad. Por ejemplo, en los países en desarrollo sin litoral, la superficie cubierta por bosques se redujo del 17,0 % en 2015 al 16,6 % en 2020, mientras que la media mundial se mantuvo constante.

261. Afirmamos que la rica biodiversidad y la dotación de recursos naturales con que cuentan los países en desarrollo sin litoral deben conservarse y aprovecharse únicamente de manera sostenible, justa y equitativa para impulsar la prosperidad económica y el bienestar humano, en cumplimiento de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica¹⁵ y de las metas y los objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal¹⁶. Las estrategias de desarrollo sostenible pueden ayudar a los países en desarrollo sin litoral a transformar los productos primarios y darles un valor añadido, haciendo frente al mismo tiempo a sus aspectos vulnerables de índole estructural y a las limitaciones de su capacidad productiva.

262. Acogemos con beneplácito la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su 15^a reunión¹⁷, en la que se solicitó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que estableciera un fondo fiduciario especial para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal con miras a complementar el apoyo existente y ampliar la financiación a fin de garantizar su implementación oportuna, teniendo en cuenta la necesidad de contar con un flujo de fondos previsible, suficiente y oportuno. Además, ponemos de relieve la importancia de implicar a todas las partes interesadas para apoyar la implementación del Marco.

Metas:

- Aumentar notablemente el apoyo para detener e invertir la pérdida de biodiversidad en los países en desarrollo sin litoral, entre otras cosas mediante la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.
- Para 2030, garantizar la restauración efectiva de los ecosistemas terrestres y de aguas interiores degradados de los países en desarrollo sin litoral, con el fin de aumentar su biodiversidad y las funciones ecosistémicas, la integridad ecológica y la conectividad.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

263. Reafirmamos el compromiso de las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de implementar de manera equitativa el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo sin litoral y detener e invertir la pérdida de biodiversidad en esos países para 2030.

264. Nos comprometemos a ayudar a los países en desarrollo sin litoral a revisar o actualizar sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, entre otras cosas promoviendo las inversiones en consonancia con el nuevo Marco, movilizando a todos los sectores para aumentar la coherencia de las políticas y la acción, reforzando el monitoreo y mejorando las estrategias de movilización de recursos.

265. Reafirmamos el compromiso de las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de aumentar sustancial y progresivamente la cuantía de los recursos financieros procedentes de todas las fuentes, incluidos los recursos nacionales,

¹⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

¹⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, documento CBD/COP/15/17, decisión 15/4, anexo.

¹⁷ *Ibid.*, decisión 15/7.

internacionales, públicos y privados, de conformidad con el artículo 20 del Convenio, la creación de capacidad, así como la cooperación técnica y científica, y el acceso a la tecnología y su transferencia en el contexto de la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal con arreglo al Convenio, de modo que los países en desarrollo sin litoral puedan cumplir plenamente sus compromisos.

Esfera prioritaria 5: Medios de implementación

266. Reconocemos que los recursos disponibles —internos, externos, públicos y privados— no han bastado para satisfacer las crecientes necesidades de inversión y gasto de los países en desarrollo sin litoral, pese a que se han beneficiado de algunos recursos externos, como la financiación pública internacional, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, la inversión extranjera directa y otros flujos privados, como las remesas y la inversión de cartera.

267. Por tanto, reconocemos que es esencial que los países en desarrollo sin litoral, los países de tránsito y sus asociados adopten medidas transformadoras para lograr la plena implementación del Programa de Acción, entre otras cosas aumentando sustancialmente los recursos procedentes de todas las fuentes.

I. Movilización de recursos internos

268. Reconocemos que la movilización de recursos internos es un aspecto indispensable del desarrollo económico para todos los países, incluidos los países en desarrollo sin litoral. Varios factores, como la base económica reducida, las economías de subsistencia, los servicios de administración y recaudación tributarias inadecuados y la elusión y evasión de impuestos, limitan la movilización de recursos internos en los países en desarrollo sin litoral. La administración tributaria eficiente y eficaz y el fortalecimiento de la capacidad institucional de los países en desarrollo sin litoral pueden contribuir a aumentar la movilización de recursos internos.

269. En 2021, el ahorro interno bruto de los países en desarrollo sin litoral representaba el 24,1 % de su producto interno bruto. Sin embargo, esa cifra estaba muy por debajo de la media mundial, que era del 28 %, de lo que se desprende que esos países adolecen de un déficit persistente de financiación para el desarrollo.

Metas:

- Aumentar progresivamente la proporción del producto interno bruto que proviene de los ingresos tributarios en todos los países en desarrollo sin litoral, según proceda.
- Mejorar la cooperación internacional dirigida a la recuperación de los activos robados y su devolución a los países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹⁸ y otros instrumentos aplicables.
- Mejorar la coordinación intergubernamental para prevenir y combatir los flujos financieros ilícitos.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

270. Exhortamos a los países en desarrollo sin litoral a que diversifiquen sus fuentes de ingresos yendo más allá de los sectores tradicionales, mediante la promoción de sectores como la industria manufacturera, los servicios y la tecnología, para depender menos de unos pocos productos básicos.

¹⁸ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

271. Nos comprometemos a reforzar la cooperación internacional en cuestiones de tributación y la labor encaminada a acabar con las lagunas fiscales a nivel internacional, todo ello con objeto de evitar la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios. Nos comprometemos a ayudar a los países en desarrollo sin litoral a aprovechar las normas internacionales en materia de transparencia fiscal e intercambio de información, por ejemplo aplicando las nuevas normas internacionales sobre el intercambio automático de información.

272. Exhortamos a los países en desarrollo sin litoral a que gestionen de manera sostenible los recursos extraídos mediante marcos de gobernanza soberanos, transparentes y con rendición de cuentas, y a que garanticen que las industrias extractivas contribuyan en su justa medida a los ingresos públicos, así como a que examinen los incentivos fiscales y financieros existentes con miras a aumentar al máximo los ingresos públicos procedentes de las industrias extractivas.

273. Exhortamos a los países en desarrollo sin litoral a que fomenten una profundización financiera interna para incrementar los recursos nacionales y atraer los ahorros de la diáspora, entre otras cosas mediante bonos de la diáspora, depósitos denominados en moneda extranjera y préstamos sindicados utilizando remesas como garantía, cuando proceda.

274. Pedimos instrumentos financieros innovadores que aprovechen las posibilidades que ofrecen las tecnologías digitales para financiar actividades acordes con las prioridades nacionales de desarrollo sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional, por ejemplo plataformas financieras digitales, servicios digitales innovadores, la digitalización de las microempresas y pequeñas y medianas empresas y la movilización de recursos públicos.

275. Pedimos que se movilicen mecanismos de financiación, sobre todo los ya existentes, para proporcionar financiación catalizadora a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas, incluidas las que son propiedad de mujeres, en los países en desarrollo sin litoral, con miras a movilizar flujos de inversiones privadas sostenibles que promuevan los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aumenten la resiliencia frente a las crisis y las perturbaciones actuales y las que puedan ocurrir en el futuro, y ayuden a mitigar sus efectos.

276. Renovamos nuestro compromiso de prevenir y combatir los flujos financieros ilícitos y reforzar la cooperación internacional y las buenas prácticas en materia de restitución y recuperación de activos para ayudar a los países en desarrollo sin litoral a movilizar recursos. Reafirmamos nuestro compromiso de procurar eliminar los paraísos fiscales que crean incentivos para la transferencia al extranjero de activos robados y flujos financieros ilícitos. Cumpliremos nuestras obligaciones de prevenir y combatir la corrupción, el soborno y el blanqueo de dinero en todas sus formas con arreglo a lo dispuesto en los instrumentos internacionales vigentes, en particular la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional¹⁹.

II. Asistencia oficial para el desarrollo y otras fuentes de financiación externa

277. Reconocemos que la asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo un complemento fundamental de los recursos internos en los países en desarrollo sin litoral y reconocemos también que esos países dependen de esa asistencia para promover su desarrollo económico.

¹⁹ *Ibid.*, vol. 2225, núm. 39574.

278. Observamos que los flujos de asistencia oficial para el desarrollo siguen concentrándose en unos pocos países en desarrollo sin litoral y que muchos de ellos reciben menos asistencia oficial para el desarrollo que otros países en desarrollo.

279. Reconocemos que es necesario aumentar sustancialmente el volumen de financiación para el desarrollo en apoyo de los países en desarrollo sin litoral mediante fuentes tradicionales e innovadoras, incluso mediante financiación en condiciones favorables y la movilización del sector privado, entre otras cosas para realizar proyectos de infraestructura fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.

Metas:

- Aumentar sustancialmente el volumen de financiación para el desarrollo en apoyo de los países en desarrollo sin litoral mediante fuentes de financiación convencionales e innovadoras.
- Aumentar la capacidad de los países en desarrollo sin litoral de diseñar proyectos financierables y de obtener financiación para atender eficazmente sus necesidades y dificultades del modo que depare los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

280. Instamos a los asociados para el desarrollo, incluidos los países desarrollados, a que cumplan íntegra y puntualmente sus respectivos compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo y a que redoblen sus esfuerzos para aumentar el volumen de esa asistencia que destinan a los países en desarrollo sin litoral, reconociendo las necesidades y dificultades específicas de estos, a fin de implementar el presente Programa de Acción de manera efectiva, y reconociendo también que la financiación mediante subvenciones y la financiación en condiciones muy favorables poseen gran importancia para ellos.

281. Instamos a que se adopten medidas a nivel internacional que hagan frente a los efectos adversos de la creciente financierización de los mercados de productos básicos, por ejemplo estableciendo normas que limiten la especulación y nuevos mecanismos de financiación anticíclica capaces de mitigar las fluctuaciones bruscas de los precios.

282. Nos comprometemos a aplicar a mayor escala modalidades innovadoras de financiación en los países en desarrollo sin litoral, a complementar y aprovechar mejor los mecanismos de financiación ya establecidos mediante herramientas innovadoras como la financiación combinada y a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas con respecto a la utilización de la asistencia oficial para el desarrollo en favor de los países en desarrollo sin litoral, con el fin de que los fondos se utilicen de forma eficaz y eficiente para el desarrollo sostenible.

283. Reconocemos la necesidad de acelerar la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales en condiciones convenientes de mutuo acuerdo a los países en desarrollo, incluidos los países en desarrollo sin litoral. Instamos a los países a que consideren maneras de proporcionar a los países en desarrollo sin litoral un mayor acceso a fondos mundiales para el clima, y estudiaremos la posibilidad de movilizar más recursos mediante la emisión de bonos verdes y otros instrumentos.

284. Seguiremos esforzándonos por mejorar la calidad, los efectos y la eficacia de la cooperación para el desarrollo y otras iniciativas internacionales en las finanzas públicas, entre otras cosas adaptando el apoyo a las prioridades nacionales de los países en desarrollo sin litoral, reduciendo la fragmentación y acelerando la desvinculación de la ayuda.

285. Instamos a los bancos multilaterales de desarrollo a que introduzcan medidas para movilizar y proporcionar más financiación en el marco de sus mandatos con miras a ayudar a los países en desarrollo sin litoral a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y para proporcionar el volumen de financiación necesario para las inversiones en infraestructura, a fin de mejorar la conectividad de los países en desarrollo sin litoral.

286. Reconocemos la función que cumplen los bancos multilaterales de desarrollo en lo que respecta a catalizar la inversión privada y alentamos a que se proporcione más financiación en condiciones favorables para el desarrollo de las infraestructuras de los países en desarrollo sin litoral. Alentamos a los bancos multilaterales de desarrollo a que mejoren el acceso a financiación para el comercio digital con objeto de ayudar a reducir la brecha de financiación del comercio, y reconocemos la importante función que cumplen de proporcionar financiación para el comercio.

287. Acogemos con beneplácito que el 23 de agosto de 2021 se hayan asignado derechos especiales de giro por un valor equivalente a 650.000 millones de dólares de los Estados Unidos y encomiamos el logro de la meta de obtener promesas por valor de 100.000 millones de dólares a fin de recanalizar derechos especiales de giro o contribuciones equivalentes; recomendamos que se estudien más opciones voluntarias relacionadas con los derechos especiales de giro que permitan atender las necesidades de los países en desarrollo que son miembros del Fondo Monetario Internacional; solicitamos que se recanalicen con urgencia y voluntariamente derechos especiales de giro para los países más necesitados, entre los que figuran países en desarrollo sin litoral, por ejemplo, a través de los bancos multilaterales de desarrollo y del Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza y el Fondo Fiduciario para la Resiliencia y la Sostenibilidad del Fondo Monetario Internacional, a la vez que se respetan los marcos jurídicos pertinentes y se preserva el carácter de activos de reserva de los derechos especiales de giro; y estudiaremos maneras de que las futuras asignaciones de derechos especiales de giro beneficien a los países más necesitados, entre los que figuran los países en desarrollo sin litoral.

288. Estamos decididos a reforzar el apoyo técnico, financiero y en forma de creación de capacidad para que los países en desarrollo sin litoral puedan avanzar en sus actividades de desarrollo sostenible y acceder a mecanismos de financiación innovadora, entre otras cosas para formular y ejecutar proyectos financierables de desarrollo de las infraestructuras.

III. Inversión extranjera directa

289. Reconocemos que la inversión extranjera directa puede ayudar a los países en desarrollo sin litoral a hacer frente a sus problemas dándoles acceso a capital, a tecnología y a los mercados, y señalamos la importancia tanto de atraer inversión extranjera directa como de velar por que esta se corresponda con las prioridades nacionales en materia de desarrollo.

290. Nos preocupa que, si bien los aportes de inversión extranjera directa a los países en desarrollo sin litoral se habían recuperado de la pandemia de COVID-19 en 2021, esa recuperación fuera inferior a la media mundial y a la de los países en desarrollo. Observamos que entre los factores que han motivado la disminución de los flujos de inversión extranjera directa hacia los países en desarrollo sin litoral figuran la escasa integración de esos países en las redes comerciales mundiales y regionales, una mayor competencia por los flujos de inversiones, una baja capacidad productiva y una regulación de las inversiones poco competitiva.

291. Reconocemos que se necesita una mayor inversión extranjera directa en los países en desarrollo sin litoral, especialmente para el desarrollo de infraestructuras con miras a impulsar la diversificación económica y crear empleo decente.

Metas:

- Aumentar sustancialmente los flujos de inversión extranjera directa hacia los países en desarrollo sin litoral.
- Movilizar todas las plataformas existentes de promoción de las inversiones para que ayuden a atraer inversiones a los países en desarrollo sin litoral, entre otras cosas fomentando el aprendizaje entre pares y la creación de capacidad entre los organismos de promoción de las inversiones, realizando análisis de las políticas de inversión y colaborando con Inspectores Fiscales Sin Fronteras para que la recaudación de ingresos sea justa y transparente.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

292. Nos proponemos aumentar la inversión extranjera directa en los países en desarrollo sin litoral, especialmente para desarrollar la infraestructura esencial, por ejemplo las redes de transporte, como carreteras, ferrocarriles y puertos, de los países en desarrollo sin litoral, así como sistemas multimodales.

293. Nos comprometemos a fomentar la inversión extranjera directa en sectores que tengan potencial exportador y permitan diversificar la economía de los países en desarrollo sin litoral, elevar sus ingresos en divisas, aumentar el crecimiento económico y promover la expansión de sectores valiosos de alta y mediana tecnología y su integración en las cadenas globales de valor.

294. Exhortamos a los países en desarrollo sin litoral a que establezcan políticas de inversión claras y estables y un entorno empresarial propicio para atraer inversión extranjera directa, entre otras cosas atendiendo las cuestiones relacionadas con los derechos de propiedad, el cumplimiento de los contratos y la solución de controversias.

295. Instamos a la comunidad internacional a que adopte medidas que canalicen inversión extranjera directa hacia sectores y proyectos que concuerden con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y generen efectos positivos indirectos en la economía.

296. Nos comprometemos a crear mecanismos que faciliten garantías de las inversiones a fin de promover la inversión extranjera directa en los países en desarrollo sin litoral.

297. Nos comprometemos también a movilizar todas las plataformas existentes de promoción de las inversiones para atraer más inversiones hacia los países en desarrollo sin litoral, entre otras cosas mediante el aprendizaje entre pares y la creación de capacidad entre los organismos de promoción de las inversiones. Nos comprometemos además a fortalecer la capacidad de los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral de facilitar la inversión, por ejemplo con el fin de promover la inversión extranjera directa y la inversión interior, facilitar las inversiones y promover el turismo, las exportaciones y el desarrollo de las microempresas y pequeñas y medianas empresas, y a capacitar a los Gobiernos para atraer inversión extranjera directa.

IV. Remesas

298. Reconocemos que las remesas son decisivas para el crecimiento económico y el desarrollo social de los países en desarrollo sin litoral en cuanto flujo privado que complementa otras fuentes de ingresos, y observamos que las remesas también pueden estimular la iniciativa empresarial.

299. Subrayamos la función decisiva de las remesas para combatir la pobreza y las desigualdades y lograr la igualdad de género, teniendo en cuenta el papel anticíclico que cumplen en tiempos de crisis.

300. Reconocemos la función decisiva de implementar medios innovadores para aprovechar los adelantos tecnológicos, entre otras cosas las soluciones digitales, que mejoren el acceso a los servicios financieros, su utilización y su calidad, a fin de promover remesas más rápidas, seguras y baratas.

301. Observamos que las remesas pueden ayudar a constituir empresas pequeñas o hacer que crezcan, por lo que impulsan el sector de las pequeñas y medianas empresas, y reconocemos que ese esfuerzo empresarial fomenta el desarrollo económico de base, la creación de empleo y los ingresos.

302. Reconocemos que la entrada de remesas en los países en desarrollo sin litoral aumentó un 43 % entre 2014 y 2022, pero observamos que la distribución de las remesas entre esos países es desigual.

Metas:

- Para 2030, reducir a menos del 3 % los costos de transacción de las remesas de los migrantes.
- Eliminar los corredores de remesas cuyos costos superen el 5 %.
- Garantizar que las mujeres y los hombres puedan acceder a los servicios financieros relacionados con las remesas en igualdad de condiciones.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

303. Nos comprometemos a trabajar para mejorar el acceso a los servicios financieros, así como su utilización y su calidad, con miras a reducir el costo de las remesas destinadas a los países en desarrollo sin litoral, y acogemos con satisfacción las actividades internacionales, como las del Foro Mundial sobre Remesas, Inversión y Desarrollo, dirigido por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, y las de la Alianza Mundial para la Inclusión Financiera, que tienen por objeto mejorar el flujo de las remesas y reducir su costo.

304. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral a que fomenten la inversión de las remesas en educación y salud, lo que redundará en el desarrollo del capital humano y en mejores perspectivas de empleo para los destinatarios.

305. Exhortamos a las partes interesadas a que aborden el problema de los elevados costos de transacción que acarrean las remesas debido a factores geográficos y al acceso limitado a servicios financieros.

306. Nos comprometemos a ampliar la inclusión financiera y a mejorar el acceso a los servicios bancarios, especialmente para las mujeres, a fin de ayudar a reducir los costos de las remesas y alentar a más personas a que envíen y reciban remesas por cauces formales.

307. Invitamos al Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral a que ayude a mejorar la reunión y el análisis de datos sobre las remesas para comprender sus repercusiones económicas y formular políticas y estrategias adecuadas.

308. Nos comprometemos a crear programas de incentivos que fomenten la utilización de las remesas para realizar inversiones a largo plazo, por ejemplo la concesión de microcréditos o el apoyo a pequeñas y medianas empresas, entre ellas las que son propiedad de mujeres y están dirigidas por mujeres.

309. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral a que establezcan políticas y regulaciones claras y favorables que faciliten las remesas, promuevan la inclusión financiera y garanticen la seguridad de las transacciones relacionadas con las remesas.

V. Alivio de la deuda y financiación en condiciones favorables

310. Reconocemos que los préstamos extranjeros constituyen una importante fuente de financiación para los países en desarrollo sin litoral y observamos con preocupación que las elevadas tasas de interés y la subida de estas plantean notables riesgos para la sostenibilidad de la deuda de varios países en desarrollo sin litoral que tienen una gran carga de deuda externa.

311. Recomendamos que se ayude a los países en desarrollo sin litoral a lograr la sostenibilidad de su deuda a largo plazo mediante políticas coordinadas dedicadas a fomentar la financiación, el alivio, la reestructuración y la gestión racional de la deuda, según proceda, a fin de aumentar la capacidad de esos países de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

312. Observamos con preocupación que, de los 22 países en desarrollo sin litoral sobre los que se dispone de un análisis de las dificultades para pagar la deuda, 7 presentan un riesgo elevado y 4 ya tienen ese tipo de dificultades.

313. Reconocemos la importancia de aplicar un enfoque integral que combine, según proceda, alivio de la deuda, gestión racional de la deuda, financiación en condiciones favorables, buena gobernanza e inversiones estratégicas para mejorar la sostenibilidad de la deuda e impulsar el desarrollo sostenible en los países en desarrollo sin litoral.

Meta:

- Tratar los problemas de deuda de los países en desarrollo sin litoral que tienen dificultades para pagarla o corren un alto riesgo en ese sentido, y mantener la deuda externa de todos esos países a un nivel sostenible.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

314. Reconocemos el importante papel que desempeñan, aplicados caso por caso, el alivio de la deuda, incluso su condonación, cuando proceda, y la reestructuración de la deuda como instrumentos con que prevenir, gestionar y solucionar las crisis de la deuda, y reconocemos también las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral.

315. Apoyamos a los países en desarrollo sin litoral en sus intentos por negociar arreglos entre deudores y acreedores sobre moratorias temporales de la deuda, como último recurso, según cada caso y mediante los marcos existentes, para contribuir a mitigar los efectos perjudiciales de una crisis de la deuda y a estabilizar la situación macroeconómica.

316. Invitamos a los acreedores y los deudores a que sigan examinando, cuando se considere procedente y de manera convenida de mutuo acuerdo, transparente y en función de cada caso, la utilización de instrumentos de deuda nuevos y mejorados, como la conversión de la deuda, por ejemplo en capital social en proyectos relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como de instrumentos de indización de la deuda en los países en desarrollo sin litoral.

317. Instamos a las organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas, el Grupo Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y los bancos regionales de desarrollo, a que aumenten el apoyo, incluida la asistencia financiera y técnica, para la creación de capacidad institucional en los países en desarrollo sin litoral con miras

a promover la gestión sostenible de la deuda en las etapas tanto de planificación como de ejecución como parte esencial de las estrategias nacionales de desarrollo, entre otras cosas promoviendo sistemas de gestión de la deuda integrales, transparentes y responsables y capacidades de negociación y renegociación, y proporcionando asesoramiento jurídico sobre los litigios relacionados con la deuda externa y sobre la conciliación de datos sobre la deuda entre los acreedores y los deudores, en concreto por conducto del Marco Común para el Tratamiento de la Deuda más allá de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda, a fin de lograr y mantener la sostenibilidad de la deuda.

Implementación, seguimiento y monitoreo

318. Ponemos de relieve que, para implementar con éxito el presente Programa de Acción, es fundamental contar con mecanismos eficientes de seguimiento y monitoreo que estén adaptados a escala nacional, subregional, regional y mundial y sean plenamente compatibles con marcos existentes como los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Reafirmamos que los mecanismos nacionales, regionales y mundiales deberían complementarse y reforzarse mutuamente.

319. Recalcamos que durante todo el proceso de implementación, seguimiento y monitoreo deberán garantizarse el liderazgo y la implicación nacionales en las estrategias y políticas de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral, los países de tránsito y los asociados para el desarrollo.

320. Destacamos que la implementación, el seguimiento y el examen a escala nacional, subregional, regional y mundial deben constituir un proceso continuo, acompañado de una estrecha coordinación y cooperación con los países de tránsito y los asociados para el desarrollo, así como con todas las demás partes interesadas pertinentes, y que el proceso debe encaminarse a cumplir los compromisos, reforzando las alianzas y la rendición mutua de cuentas a todos los niveles y por parte de todos los agentes.

I. Exámenes nacionales

321. Alentamos a que, a nivel nacional, se realicen exámenes periódicos e inclusivos de los avances en la implementación del Programa de Acción que estén liderados e impulsados por los países y en los que participen plenamente todas las partes interesadas pertinentes. También pueden apoyar esos procesos los parlamentos nacionales y otras instituciones.

322. En el plano nacional, el Gobierno de cada país en desarrollo sin litoral deberá elaborar una estrategia nacional de implementación ambiciosa e incorporar las disposiciones del Programa de Acción en sus políticas nacionales de desarrollo y en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

323. Destacamos que los actuales mecanismos nacionales de examen y presentación de informes, incluidos los relativos a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las contribuciones determinadas a nivel nacional y los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, deberán ampliarse para abarcar el examen del Programa de Acción y hacerse extensivos a todos los países en desarrollo sin litoral.

II. Exámenes regionales

324. El seguimiento y el examen a nivel regional y subregional revisten especial importancia, ya que la cooperación relativa al transporte de tránsito se lleva a cabo intrínsecamente a escala bilateral, subregional y regional. A ese respecto, instamos a las comisiones y organizaciones regionales y subregionales a que cooperen.

325. Pedimos que haya procesos regionales inclusivos que se basen en los exámenes nacionales y que contribuyan al seguimiento y el examen a escala mundial, incluso en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

326. Destacamos la necesidad de contar con mecanismos de coordinación regional plenamente operativos y eficaces en el marco de las comisiones regionales para apoyar la correcta implementación del Programa de Acción.

327. Alentamos a las comisiones regionales a que realicen cada dos años exámenes regionales sobre la implementación del nuevo Programa de Acción, en estrecha coordinación y cooperación con los bancos subregionales y regionales de desarrollo y las organizaciones intergubernamentales, y a que presenten informes analíticos sobre la implementación del Programa de Acción. Las organizaciones regionales y subregionales competentes y el sector privado deberían participar activamente en los períodos de sesiones de las comisiones regionales a ese respecto.

328. Observamos que los procesos regionales inclusivos se basarán en los exámenes nacionales y contribuirán al seguimiento y el examen a escala mundial. Las comisiones y los organismos regionales pertinentes de las Naciones Unidas deberían seguir velando por que se atiendan las necesidades y dificultades de los países en desarrollo sin litoral en el marco de su labor en curso.

III. Implementación a escala mundial

329. Reconocemos que los mecanismos de implementación y monitoreo establecidos a nivel mundial deberán fortalecerse y mejorarse con miras a garantizar el seguimiento oportuno y efectivo de la implementación del Programa de Acción, entre otras cosas llevando mejor el balance de las políticas y medidas de ámbito nacional, regional y sectorial; prestando apoyo sustantivo mejorado a la implementación del Programa de Acción a escala mundial; haciendo un monitoreo sistemático de la evolución pertinente de otros procesos y medidas intergubernamentales correspondientes a organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a procesos interinstitucionales; y prestando un apoyo estructurado al seguimiento que realizan los propios países en desarrollo sin litoral.

330. Solicitamos que se refuerce la interfaz ciencia-política para proporcionar un sólido instrumento con base empírica que respalde la implementación del presente Programa de Acción en todas sus esferas prioritarias.

331. Invitamos a la Asamblea General a que siga monitoreando con periodicidad anual la implementación del Programa de Acción en el marco del tema correspondiente de su programa. El seguimiento y el examen a escala mundial se guiarán por un informe anual sobre los progresos realizados que preparará el Secretario General en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas a partir de los datos de los sistemas estadísticos nacionales y la información reunida a nivel regional y proporcionada por la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría.

332. Se establecerán vínculos efectivos con los mecanismos de seguimiento y examen de todos los procesos, conferencias y marcos pertinentes de las Naciones Unidas, como la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París y el Marco de Sendái.

IV. Transversalización del Programa de Acción

333. Exhortamos a los países en desarrollo sin litoral, a los países de tránsito, a los asociados para el desarrollo y a las entidades del sistema de las Naciones Unidas a que transversalicen el Programa de Acción en sus respectivas estrategias nacionales

y sectoriales de desarrollo, en los marcos de cooperación para el desarrollo y en los planes estratégicos para su implementación efectiva, según proceda. Se alienta a los países en desarrollo sin litoral y a los países en desarrollo de tránsito a que establezcan mecanismos de coordinación nacional, cuando proceda.

334. Invitamos a las organizaciones regionales y subregionales, incluidas las comunidades económicas regionales y los bancos regionales de desarrollo, a que transversalicen la implementación del Programa de Acción en sus programas pertinentes.

335. Invitamos a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social, así como al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, a que dediquen tiempo suficiente a tratar los problemas relativos al desarrollo sostenible que afrontan los países en desarrollo sin litoral para fomentar la implicación y cumplir los compromisos contraídos.

336. Invitamos a los órganos rectores de los fondos y programas de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales, entre ellas el Grupo Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y otras instituciones financieras internacionales, así como a la Organización Mundial del Comercio, a que contribuyan a implementar el Programa de Acción y lo integren en sus programas de trabajo, según proceda y de conformidad con sus mandatos pertinentes. Se invita a esas organizaciones a que participen plenamente en los exámenes del Programa de Acción a escala nacional, subregional, regional y mundial.

V. Movilización plena del sistema de las Naciones Unidas

337. Se solicita al Secretario General que asegure la movilización plena de todos los componentes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para facilitar la implementación coordinada y la coherencia de las actividades de seguimiento y monitoreo del Programa de Acción en los planos nacional, subregional, regional y mundial.

338. Deberían aprovecharse ampliamente los mecanismos de coordinación existentes, como la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, y pedimos que los mecanismos existentes de coordinación de alto nivel de las Naciones Unidas generen impulso y apoyo para el Programa de Acción en el sistema.

339. Reconocemos con aprecio la labor realizada por el Grupo Consultivo Interinstitucional para los Países en Desarrollo Sin Litoral, dirigido por la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y solicitamos que se siga reforzando.

340. Solicitamos una coordinación más estrecha entre la Oficina de la Alta Representante y los equipos de las Naciones Unidas en los países en desarrollo sin litoral, pues constituye una herramienta importante para el seguimiento y el examen de la aplicación de las disposiciones del Programa de Acción. También destacamos la importancia decisiva de que los organismos de las Naciones Unidas cumplan una función más proactiva, por ejemplo mediante los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, en la movilización de todas las partes interesadas para ayudar a los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral a hacer frente a los problemas que causan sus limitaciones estructurales.

VI. Función de la Junta de Asesores de la Presidencia de la Asamblea General sobre los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y el Grupo de Amigos de los Países en Desarrollo Sin Litoral

341. Recordamos la Junta de Asesores de la Presidencia de la Asamblea General sobre los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y pedimos que se aproveche ese mecanismo para difundir experiencias y movilizar recursos en favor de los países en desarrollo sin litoral.

342. Recalcamos la importante función del Grupo de Amigos de los Países en Desarrollo Sin Litoral y pedimos que participe activamente y preste su apoyo en la implementación del Programa de Acción.

VII. Preparación de una hoja de ruta exhaustiva y un marco de implementación y monitoreo

343. Invitamos a la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo a que prepare una hoja de ruta exhaustiva para la implementación acelerada del Programa de Acción en la que se indiquen las funciones y responsabilidades específicas de diversas partes interesadas, a fin de velar por que los compromisos en favor de los países en desarrollo sin litoral se plasmen en entregables concretos que faciliten la implementación del Programa de Acción y ayuden a los países en desarrollo sin litoral a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

VIII. Red de puntos focales nacionales

344. Hacemos notar la red de puntos focales nacionales de los países en desarrollo sin litoral establecida por la Oficina de la Alta Representante y la celebración periódica de reuniones de esos puntos focales. Hacemos notar también que los puntos focales nacionales designados por esos países están muy implicados en la tarea de adaptar el Programa de Acción de Viena y los Objetivos de Desarrollo Sostenible al contexto local, así como a implementar, monitorear y examinar el Programa de Acción a escala nacional y presentar informes al respecto. Invitamos a la Oficina de la Alta Representante a que siga fortaleciendo la red de puntos focales nacionales de los países en desarrollo sin litoral y celebrando reuniones anuales de los puntos focales a fin de intercambiar experiencias y mejores prácticas para transversalizar el nuevo Programa de Acción y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los procesos nacionales de desarrollo, así como para implementarlos y darles seguimiento, crear redes de homólogos y comprender mejor los medios de implementación existentes, en particular modelos operativos y de financiación viables.

345. Nos comprometemos a garantizar la sinergia y la coherencia entre la implementación del Programa de Acción y la Agenda 2030 y otros procesos en curso y futuros.

IX. Fortalecimiento de la capacidad estadística nacional

346. Reconocemos que se necesitarán datos desglosados de gran calidad, fiables, oportunos y pertinentes que ayuden a medir los progresos y garantizar que no se deje a nadie atrás. Esos datos son claves para la adopción de decisiones.

347. Observamos que los institutos nacionales de estadística de los países en desarrollo sin litoral siguen careciendo de recursos suficientes, tanto financieros como técnicos. Ello genera una escasez de datos y da lugar a marcos de monitoreo y evaluación débiles, situación que limita la capacidad para la implementación y el monitoreo eficaces. Además, la ausencia de datos fiables y sólidos restringe la labor

de promoción necesaria para atender las circunstancias especiales de los países en desarrollo sin litoral.

348. Nos comprometemos a redoblar el apoyo a la creación de capacidad en los países en desarrollo, incluidos los países en desarrollo sin litoral, para aumentar considerablemente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.

X. Realización de exámenes temáticos y trabajos analíticos

349. Se solicita a la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que lleve a cabo exámenes temáticos de los progresos realizados respecto del Programa de Acción, incluidas las cuestiones transversales, según y cuando proceda.

350. La Oficina de la Alta Representante seguirá encargándose de coordinar el apoyo sustantivo al examen mundial del Programa de Acción, entre otras cosas mediante las siguientes actividades:

- a) Dar seguimiento a las medidas de ámbito nacional adoptadas sobre la base de aportaciones de los Gobiernos, organismos del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes;
- b) Monitorear la evolución de las políticas sectoriales en los procesos intergubernamentales de las organizaciones internacionales y regionales competentes;
- c) Mantener contacto sustantivo con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, así como con los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral;
- d) Ayudar al Secretario General en su labor de apoyo a los países en desarrollo sin litoral;
- e) Prestar apoyo al seguimiento llevado a cabo por los propios países en desarrollo sin litoral a escala mundial y sectorial;
- f) Mantener una estrecha colaboración y coordinación con el sistema de coordinadores regionales para que participen plenamente en la implementación, la transversalización, el seguimiento y el monitoreo del Programa de Acción.

351. La Oficina de la Alta Representante seguirá monitoreando la evolución de las políticas internacionales de interés para los países en desarrollo sin litoral, incluidos los resultados de las principales conferencias mundiales, y emprendiendo tareas de promoción dirigidas a la implementación pronta y eficaz del Programa de Acción.

352. Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían realizar exámenes sectoriales y temáticos del Programa de Acción, cuando proceda, en el marco de sus respectivos mandatos.

353. Solicitamos que se refuerce el Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral, que se difundan experiencias y conocimientos especializados y que se emprendan trabajos de investigación y análisis en las esferas temáticas prioritarias del Programa de Acción.

XI. Función de la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

354. La Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo debería reforzar sus funciones para realizar las siguientes actividades:

- a) Ayudar al Secretario General a realizar un seguimiento y un monitoreo sistemáticos y efectivos de la implementación del Programa de Acción y a conseguir la plena movilización y coordinación de todos los componentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular mediante el uso de datos, con miras a facilitar la implementación coordinada del Programa de Acción y la coherencia en su seguimiento y monitoreo a nivel nacional, regional y mundial, en consonancia con la Agenda 2030;
- b) Ayudar a movilizar apoyo y recursos internacionales para la implementación del Programa de Acción;
- c) Fortalecer su labor de sensibilización y promoción en favor de los países en desarrollo sin litoral en colaboración con las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como con otras partes interesadas pertinentes, por ejemplo los parlamentos, la sociedad civil, los medios de comunicación y el mundo académico;
- d) Emprender trabajos de análisis e investigación para apoyar de manera sustantiva a los países en desarrollo sin litoral en las consultas de grupos y cuando participen en otras reuniones y conferencias intergubernamentales, con el fin de facilitar la adopción de decisiones con base científica y empírica que favorezcan a esos países, teniendo en cuenta las dificultades y oportunidades nuevas y emergentes; apoyar la labor de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en lo que respecta a los países en desarrollo sin litoral; y fomentar el debate y el pensamiento innovador, promover el consenso sobre cómo proceder y coordinar las actividades dedicadas a lograr la implementación del Programa de Acción.

355. A fin de garantizar el ejercicio efectivo de las funciones de la Oficina de la Alta Representante y fortalecer su capacidad y eficacia en la prestación de apoyo a los países en desarrollo sin litoral, así como la eficacia del apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas a esos países, solicitamos al Secretario General que prepare un informe, en consulta con los Estados Miembros y los organismos especializados, fondos, programas y comisiones regionales pertinentes, teniendo en cuenta la labor realizada por el sistema de las Naciones Unidas, y lo presente junto con recomendaciones a la Asamblea General para que esta lo examine en su octogésimo período de sesiones.

XII. Examen de mitad de período y Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral

356. Se invita a la Asamblea General a que estudie la posibilidad de realizar en 2029 un examen amplio de alto nivel de mitad de período de la implementación del Programa de Acción. También se invita a la Asamblea a que, hacia el final del decenio, considere la posibilidad de celebrar en 2034 una Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral a fin de realizar una evaluación exhaustiva de la implementación del Programa de Acción y decidir las medidas subsiguientes.